

**1**er.

# **INFORME**

## **DE ACTIVIDADES 2021-2022**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**DEFENDIENDO TUS DERECHOS**











1<sup>er.</sup>

# INFORME

## DE ACTIVIDADES 2021-2022

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



DEFENDIENDO TUS DERECHOS

## MENSAJE

El 31 de diciembre de 1992 representa un hito histórico en la Entidad, fecha en la que Campeche se sumó al proceso de creación constitucional, del incipiente sistema mexicano de Organismos Públicos de Derechos Humanos, nacido en un contexto nacional de profunda evolución del sistema político y económico del país.

Entonces como ahora, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, con un enfoque ciudadano y un profundo respeto a las instituciones jurídicas, se inspira en las concepciones más amplias y garantistas de los derechos humanos, para su implementación universal, la existencia plena de la democracia y la consolidación del Estado de Derecho.

En vísperas de ajustar 3 décadas de vida institucional, es para mí un honor y satisfacción, en representación de todas las personas que laboramos en este Ombudsperson local, presentar el informe anual de actividades, momento propicio para significar los resultados obtenidos y las áreas de oportunidad identificadas durante esta joven administración; pero también, la mejor ocasión para conmemorar la senda recorrida, que durante 25 años, a su vera, he tenido la fortuna de caminar.

Sirva pues, este ejercicio de rendición de cuentas, la feliz oportunidad para homenajear a todas las personas que en su paso por la CODHECAM, abonaron a la fortaleza, perseverancia, calidad, confianza, respeto y sensibilidad que hoy caracteriza a la Institución, y nos ha llevado a forjar un espíritu dinámico, decidido y vehemente por la protección y defensa de la dignidad y la promoción de una cultura de paz.



Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía









COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE







# DIRECTORIO INSTITUCIONAL

## PRESIDENCIA

LIGIA NICTHE-HA RODRÍGUEZ MEJÍA

## SECRETARÍA PARTICULAR

ERASMO VENEGAS MARTÍNEZ

## SECRETARÍA TÉCNICA

JUAN RAMÓN MONTES JIMÉNEZ

CLAUDIA HUCHÍN PÉREZ

## TRANSPARENCIA

LAURA MARÍA ALCOCER BERNÉS

## OBSERVANCIA

NATALIA HERRERA LENZ

## UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

JESÚS ALBERTO VAUGHT BURGOS

## ARCHIVO GENERAL

RAFAEL LOZADA MARTÍNEZ

## SECRETARÍA EJECUTIVA

GERARDO ENRIQUE PALMA MUÑOZ

MIGUEL ESTEBAN CABAÑAS CARRILLO

ESTHER CONCEPCIÓN POLANCO CHI

ROBERTH MANUEL CHIN LLAÑEZ

DANIEL EDILBERTO POOT CANUL

MIGUEL ÁNGEL MALDONADO MIJANGOS

IRENEO PABLO MÉNDEZ GUTIÉRREZ

IVÁN ERNESTO BAÑOS SANSORES



VINCULACIÓN Y ESTADÍSTICA

KARLA YOLANDA VALDIVIESO HURTADO

MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ MEZA

RAÚL ANTONIO COUOH SONDA

MARÍA TERESA PALMER CASTILLO

COMUNICACIÓN SOCIAL

SELMA VIRIDIANA FAUVEL GONZÁLEZ

PABLO JULIO MACOSSAY ARTEAGA

ADALBERTO UCÁN CONTRERAS

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

SELINA BEATRÍZ PEREYRA ZETINA

ABRAHAN RAYMUNDO CALÁN RUIZ

MIGUEL ÁNGEL BARRERA SANSORES

MARÍA DE JESÚS CANÚL VIVAS

ELIZABETH CHABLÉ KOYOC

ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

ARELY VALENTINA MEX ALVARADO

VERÓNICA ORTÍZ ARROYO

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

LUIS ALEJANDRO AMADO PÉREZ

AIDA ELISA NARVAEZ CORTÉS

ALBERT JAVIER AKÉ GONZÁLEZ

GUADALUPE ALEJANDRA RODRÍGUEZ MORALES

TEA MARÍA MUÑOZ MUÑOZ

JORGE CARLOS SONDA CACH

DULCE CORAZÓN KU MOO

CRISTINA GUADALUPE BEYTIA ARCEO



## ORIENTACIÓN Y QUEJAS

SUHEMY CARELY GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SAMUEL GÓMEZ CARMEN

FERMÍN CHIN NAH

ILIANA LIZZET ESTRELLA CHUC

MAGDALENA DEL CARMEN UC VARGAS

## VISITADURÍA REGIONAL

CARLOS VELUETA ALEJO

JESSICA RICARDA RENDÓN EGUAN

FANY DEL CARMEN PALMA PUCH

SHIRLEY BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ

CAROL ALONDRA HIDALGO HERNÁNDEZ

RODOLFO SÁNCHEZ ZAPATA

## INSTITUTO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS

ROMÁN IVÁN ACOSTA ESTRELLA

ADRIANA DEL SOCORRO KANTÚN KANTÚN

DORA LUZ TECUAUTZIN SALAZAR

DIANA CONCEPCIÓN BOJÓRQUEZ MOLINA

JAIME HORACIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

JULIO EDUARDO CHI CHAN

IWALANI GUADALUPE LARA CANTÚN

GABRIELA PATRICIA CAHUICH MENDOZA

MARILÍN MALDONADO SANSORES

MARÍA LUISA DE GUADALUPE PRESUEL GARCÍA

ROSALÍA DEL CARMEN BALÁN MORALES

ROSA ISELA HERNÁNDEZ PALÍ

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MILDRED GUADALUPE QUIMÉ ABÁ



# 1

## I MENSAJE

### EJE I. CULTURA DE RESPETO Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

1. Capacitación y Difusión
  - 1.1. Capacitación en Derechos Humanos y Seguridad Pública
  - 1.2. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
  - 1.3. Derechos de la Mujer y su Igualdad Sustantiva
  - 1.4. Derechos Humanos de los Grupos Históricamente Discriminados
  - 1.5. Derechos de las Personas con Discapacidad
  - 1.6. Difusión en Derechos Humanos
    - 1.6.1. Medios de Comunicación Masiva
    - 1.6.2. Redes Sociales
    - 1.6.3. Portal Oficial
    - 1.6.4. Módulos Informativos
2. Educación Superior en Derechos Humanos
  - 2.1. Plantilla Académica
  - 2.2. Alumnos y Egresados
  - 2.3. Actividades Extracurriculares
  - 2.4. Eficiencia Terminal
    - 2.4.1. Entrega de Títulos
    - 2.4.2. Seminario de Titulación
  - 2.5. Estudios de Diplomado
  - 2.6. Biblioteca

ÍNDICE



# 2

## EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Atención de Quejas
  - 1.1. Modalidad de Inicio de la Queja
  - 1.2. Distribución de Quejas por Oficina Receptora
  - 1.3. Determinación de Competencia
  - 1.4. Derechos Humanos que se Reclamaron como Vulnerados
  - 1.5. Autoridades Denunciadas
2. Medidas Cautelares
  - 2.1. Materia de las Medidas Cautelares
  - 2.2. Estado de Aceptación de las Medidas Cautelares
3. Conclusión de los Expedientes de Queja
4. Conciliaciones
  - 4.1. Seguimiento de Conciliaciones
5. Recomendaciones
  - 5.1. Seguimiento a Recomendaciones
  - 5.2. Solicitud de Comparecencia
6. Atención Especializada
  - 6.1. Orientación Jurídica y Gestión Institucional
  - 6.2. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad
  - 6.3. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes
  - 6.4. Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres
  - 6.5. Protección a Víctimas
  - 6.6. Gestión de Asistencia Social
7. Acciones de Supervisión

# 3

## III. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
2. Observancia de la Igualdad entre Mujeres y Hombres
3. Observancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad
4. Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad
  - 4.1. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

# 4

## EJE I. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Consejo Consultivo
2. Representación Institucional
- 2.2. Audiencias y Reuniones de Trabajo
- 2.3. Comités de participación
- 2.4. Convenios
- 2.5. Armonización Normativa y Opiniones Técnico-Jurídicas
3. Sistema Ombudsperson
- 3.1. Actividades con Organismos Homólogos
4. Comunicación Social
- 4.1. Enlace y Coordinación con Medios de Comunicación
5. Estadística
6. Vinculación
7. Transparencia
8. Gestión Archivística
9. Control y Evaluación Institucional
10. Cumplimiento de Obligaciones
- 10.1. Profesionalización del Sistema Anticorrupción
11. Información Presupuestal y Financiera
- 11.1. Presupuesto
12. Recursos Materiales
- 12.1. Tecnologías de la Información y Comunicación
- 12.2. Servicios Generales
13. Recursos Humanos
14. Contabilidad Gubernamental
- 14.1. Armonización Contable

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES JULIO-DICIEMBRE 2021





Comisión de Derechos  
Humanos del Estado  
de CAMPECHE









# CULTURA DE RESPETO Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

La educación constituye un proceso global, creador y regenerador de la persona y la sociedad; transforma la cultura y con ello, el modo de pensar y actuar de los individuos como artífices de su entorno. Bajo esta lógica, la educación no solo se despliega en la escuela, sino que se extiende en todos los ámbitos y lugares donde está el ser humano.

La educación en derechos humanos es más que una asignatura, representa a plenitud la cualidad expansiva de una red de saberes, ya que trasciende la esfera de las relaciones humanas, incidiendo en la formación de ciudadanos activos, demócratas y comprometidos con el respeto a la dignidad.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, desde el inicio de sus actividades en 1990, en armonía con los principios de París, ejerce, además de una función reactiva y remedial frente a las conductas arbitrarias de las autoridades y servidores públicos, una misión de prevención de violaciones de derechos humanos a través de los procesos educativos que tiene a su cargo.

La educación en derechos humanos es una actividad encaminada a promover valores y actitudes que alientan a tomar consciencia de los derechos y de las opciones disponibles para hacer valer las prerrogativas propias y las de otras personas, la cual conduce con la singularidad de ser un proceso intencionado y formal.





La CODHECAM hoy por hoy, cuenta con personal profesional, especializado en diversos temas de derechos humanos; capacitadores y docentes de excelencia, que generosamente brindan a diversos auditorios sus conocimientos y experiencias, pero sobre todo su amor por los derechos humanos; tesón que dio como fruto la ejecución de 2,313 acciones que impactaron a 13,520 personas, de los cuales 4,415 es personal del servicio público, en las que invirtieron 1,008 horas de educación y cultura a derechos humanos.

Programas	Acciones	Horas	Personas beneficiarias	
			Público en general	Personal del servicio público
Derecho a la Seguridad Jurídica y la Legalidad	7	17	0	322
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	21	45	865	731
			<b>1596</b>	
Derechos de la Mujer y su Igualdad Sustantiva	55	92	196	2676
			<b>2872</b>	
Derechos de los Grupos Históricamente Discriminados	18	37	570	463
			<b>1,033</b>	
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	3	13	0	76
Difusión de los Derechos Humanos	1,922	0	7,313	0
Educación Superior en Derechos Humanos	287	804	161	147
			<b>308</b>	
<b>Totales</b>	<b>2,313</b>	<b>1,008</b>	<b>9,105</b>	<b>4,415</b>
			<b>13,520</b>	

## 1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

La capacitación es el conjunto de actividades técnicas y de enseñanza orientadas a ampliar los conocimientos, las aptitudes, destrezas y habilidades del ser humano.

En este sentido, la CODHECAM brinda capacitación y difusión de contenidos especializados en Derechos Humanos como parte de su estructura base, mediante el desarrollo de diversas acciones y programas dirigidos al personal del servicio público y a la sociedad en general, con el propósito de enriquecer el conocimiento en la materia para prevenir violaciones a sus prerrogativas fundamentales.

### 1.1 Capacitación en Derechos Humanos y Seguridad Pública

La tarea de sensibilizar y capacitar sobre las obligaciones específicas del servidor público, sin duda fortalece su actividad y previene actos y omisiones que vulneran los derechos de la ciudadanía.

Bajo esa lógica, se efectuaron 7 actividades entre conferencias, pláticas y talleres sobre Derechos Humanos, impactando a un total de 322 personas servidoras públicas, con una duración de 17 horas.



Acciones de Capacitación		Personal del Servicio público	
Presencial	Virtual	Mujeres	Hombres
2	5	161	161

Los temas impartidos a las y los servidores públicos en el Estado fueron en las materias que se enlistan a continuación:

Materia
Funciones y Facultades de los Organismos Públicos de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
El Servidor Público y los Derechos Humanos
Fuerzas Armadas y Derechos Humanos y su Papel en la Función de Seguridad Ciudadana
Procedimiento Administrativo ante el Órgano Interno de Control
Valores y Principios Fundados en Derechos Humanos
Ética y Conducta del Servidor Público



## 1.2 Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Los artículos 3° y 4° de la Convención sobre los Derechos del Niño refieren la obligación de los Estados Parte para atender el interés superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este colectivo.

La promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes contribuye significativamente en la protección de estos; labor que abraza la CODHECAM a través del diseño y seguimiento de diversas estrategias.

En el periodo que se informa se desarrollaron 21 actividades en las que se abordaron temas

con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e infancia, beneficiándose a 1,596 personas.

Acciones		Horas
Presenciales	Virtuales	45
18	3	
<b>21</b>		<b>45</b>



Beneficiarios			
Personal del Servicio público		Niñas y niños y adolescencia	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
361	370	445	420
<b>731</b>		<b>865</b>	
<b>1596</b>			

Los temas solicitados se describen en la tabla siguiente:

Materia
Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ámbito Educativo
Derecho a decidir
Derecho a la Actividad Física y el Deporte
Derechos de la Infancia
El Interés Superior de la Niñez en el Servicio Público
Igualdad y No discriminación
Juego y Aprendo mis Derechos
Los Derechos de las Niñas y los Niños
Prevención de la Violencia Escolar
Trabajo Infantil



### 1.3 Derechos de la Mujer y su Igualdad Sustantiva

La igualdad es un principio y un derecho universal que implica erradicar una larga historia de conductas discriminatorias que limitan el ejercicio de los derechos humanos, especialmente, de aquellos grupos que por razones sociales o económicas se encuentran en condición de vulnerabilidad como las mujeres y las niñas.

Al respecto, la Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), a través de su Comité de observancia ha señalado Recomendaciones al Estado mexicano, para una mayor eficacia en la garantía de la igualdad de derecho y de hecho.

Bajo esta premisa, la CODHECAM emprendió acciones a favor de la igualdad sustantiva, con la intención de sensibilizar y capacitar sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas, a través de 55 actividades, beneficiando a 2,872 personas.



Acciones		Horas
Presencial	Virtual	92
32	23	
<b>Total 55</b>		<b>92</b>

Personal del Servicio público		Público en General	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1,597	1,079	100	96
<b>2,676</b>		<b>196</b>	
<b>2,872</b>			



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En este apartado fueron más recurrentes las materias que se enlistan en la tabla siguiente:



Materia
Deconstrucción de Roles para la Igualdad de Género
Derecho a Decidir de las Mujeres
Día Internacional de la Mujer
Dignidad y Derechos Humanos de las Mujeres
Discriminación Laboral de Género
El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
El Impacto de la Publicidad en los Estereotipos de Género
Estigma, Discriminación y Derechos Humanos
Igualdad de Género en la Juventud
Igualdad, Género y Derechos Humanos
La Perspectiva de Género en la Salud
Masculinidades Alternativas
Mecanismos de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento
Mujeres con Derechos, Hombres con Igualdad
Salud Mental para las Mujeres en el Ámbito Laboral
Servicio Público con Perspectiva de Género





## 1.4 Derechos Humanos de los Grupos Históricamente Discriminados

La capacitación especializada es una herramienta de atención prioritaria encaminada a subsanar brechas de desigualdad frente al resto de la población; es la respuesta obligada del Estado como medida de nivelación y reivindicación de los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados.

Al respecto, se llevaron a cabo un total de 18 actividades, dirigidas a 1,033 personas.

Acciones		Horas
Presencial	Virtual	37
11	7	
<b>Total 18</b>		<b>37</b>

Personal del Servicio público		Público en General	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
281	182	274	170
<b>463</b>		<b>570</b>	
<b>1,033</b>			



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Las materias en derechos sobre los grupos históricamente discriminados más solicitadas se describen a continuación:

Materia
Aporte a la Población Transgénero en la lucha por la igualdad
Derechos de las Personas Adultas Mayores
Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
El Respeto a la Dignidad y los Derechos Humanos
Estigma, Discriminación y Derechos Humanos
Los Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Los Derechos Humanos en la Salud Mental
Servicio de Salud sin Discriminación



## 1.5 Derechos de las Personas con Discapacidad

Como parte de las acciones que favorecen el respeto a las personas con discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos se ha unido a la tarea continua en apoyo al cambio de paradigma previsto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante acciones especializadas para la sensibilización referente a la inclusión, accesibilidad, trato digno, y trabajo, entre otros temas; que permiten fortalecer una visión humanística hacia este colectivo, en el ejercicio pleno y efectivo de sus prerrogativas fundamentales.

Con esta misión, a través del programa respectivo, se llevaron a cabo 3 actividades, destinadas a 76 personas.

Acciones		Horas
Presenciales	Virtual	13
2	1	
<b>Total 3</b>		<b>13</b>

Personal del Servicio público		
Mujeres	Hombres	Total
52	24	76





Las materias abordadas recurrentemente en este rubro fueron las siguientes:

Materia
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Igualdad y No Discriminación para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Las Personas con Discapacidad y sus Derechos Humanos

## 1.6 Difusión en Derechos Humanos

Los medios de comunicación masiva constituyen un instrumento aliado para la difusión de los derechos humanos, pues el alcance de la radio, televisión y redes sociales se extiende a un gran número de personas, con información valiosa para la prevención, defensa y protección de la dignidad y promueve las formas de acceder a los servicios que la CODHECAM ofrece de manera gratuita.

Así también, a través del portal oficial que el Organismo tiene en internet, se publican las resoluciones que se emiten en materia de Derechos Humanos, informes de actividades, servicios que se ofrece a la ciudadanía e información sobre la transparencia institucional como sujeto obligado.



### 1.6.1 Medios de Comunicación Masiva

El objeto de la televisión suele identificarse con el entretenimiento; sin embargo, también puede desplegar una función educadora. En ese tenor, las televisoras Sistema de Televisión y Radio de Campeche y TV Delfín abrieron sus puertas a los contenidos presentados por este Organismo en 10 ocasiones para la transmisión de 8 entrevistas y 2 spots en materia de derechos humanos, impactando a 3,404 personas.

Televisión	Impactos TV
UNACAR (TV Delfín)	194
TRC (Sistema de Televisión y Radio Campeche)	3,210
<b>3,404</b>	<b>3,404</b>



La amabilidad de la radio hizo posible llegar a 2,172 personas mediante 1 entrevista y 8 Spot de radio a través de “Radio UAC”, de la Universidad Autónoma de Campeche; “Radio Delfín”, de la Universidad Autónoma de Carmen, el Sistema de Televisión y Radio de Campeche; así como en el programa de radio “Zona Libre” del Consejo Estatal de Población de Campeche, que transmite en Radio Voces Campeche.

Radio	Impactos
UNACAR (Radio Delfín)	1,049
UACAM (Radio Universidad)	312
COESPO (Radio Zona Libre)	375
TRC (Sistema de Televisión y Radio de Campeche)	436
<b>Total</b>	<b>2,172</b>



### 1.6.2 Redes Sociales

Las redes sociales se han posicionado como medios de comunicación fundamentales para la difusión por su capacidad de informar e interactuar con la ciudadanía.

Consciente de la virtud que representa contar con estos canales directos de comunicación, se realizaron 1,790 publicaciones de materiales digitales en las diversas redes sociales de la CODHECAM. Cabe señalar que 521,514 cuentas alcanzadas siguieron las actividades institucionales en las redes sociales y se sumaron 881 nuevos seguidores a los del año pasado.

Redes Sociales	Número de publicaciones realizadas	Alcance de cuentas
Facebook	750	453,325
Twitter	445	43,458
Instagram	595	24,731
<b>Total</b>	<b>1,790</b>	<b>521,514</b>





### 1.6.3 Portal Oficial

El portal oficial de internet es un espacio virtual que permite mantener una presencia activa entre los internautas y ofrece una ventana informativa sobre las funciones y facultades de la CODHECAM; en ese tenor, se realizaron 101 acciones.



### 1.6.4 Módulos Informativos

El acercamiento de información básica de primera mano con la sociedad, en materia de derechos humanos y sobre los servicios que la CODHECAM brinda, en 12 módulos informativos y las actividades propias a través de materiales preventivos que suman 3,369 trípticos y folletos, que alcanzaron a 1,737 personas.



## 2. EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

El 14 de diciembre de 2005, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche marcó un hito en el rubro de la educación, al reformar su reglamento interno para crear y albergar en su seno un órgano académico propio, especializado en la educación formal de nivel posgrado en derechos humanos reconocido por las leyes mexicanas, denominado Instituto de Estudios en Derechos Humanos, con el que se sentaron las bases para la primera institución de educación superior de su tipo en el país, logrando así un calado más profundo en los procesos educativos para la profesionalización de sus integrantes, servidores públicos estatales, municipales y público en general.

A 17 años de su creación el Instituto de Estudios en Derechos Humanos continúa con su objetivo de erigirse como el Órgano Académico especializado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a través del cual se elaboran y ejecutan los programas de estudios de posgrado, diplomados y seminarios, manteniendo contacto constante y permanente con expertos en las diversas materias de trabajo que brindan las herramientas necesarias para desempeñar una labor tendiente a la excelencia y profesionalización.

Las personas sujetas de esta tarea de educación, no solamente se circunscribe a los servidores públicos de este Organismo, sino a todas aquellas personas que ejercen la función pública y a la población en general que quieran conocer, promover, divulgar y defender los Derechos Humanos para lograr una sociedad igualitaria e incluyente.

El Programa en Educación en Derechos Humanos durante el periodo que se informa efectuó un total de 287 acciones educativas, sumando 804 horas de enseñanza académica, favoreciendo a 308 personas.



## 2.1 Plantilla Académica

Para una educación superior en derechos humanos efectiva se debe contemplar un plan de estudio con reconocimiento y validez oficial, que proporcione conocimientos sobre las prerrogativas fundamentales y los mecanismos para su protección y garantía.

El Órgano Académico especializado de la CODHECAM cuenta con un cuerpo docente con conocimiento en derechos fundamentales, expertise pedagógica y metodológica, con calidez y generosidad para transmitir sus enseñanzas, a fin de que el estudiantado genere actitudes que reflejen el respeto a la dignidad humana.

En el período que se hace referencia se sumaron un total de 10 docentes, 8 con estudios de doctorado y 2 con maestrías.

Procedencia laboral del cuadro académico del INEDH:	Total
Universidad Nacional Autónoma de México	1
Universidad Autónoma de Campeche	1
Universidad Pedagógica Nacional de Ciudad del Carmen	2
Docentes Independientes	4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
Defensoría Federal	1



## 2.2 Alumnos y Egresados

En el proceso de la educación en Derechos Humanos, el estudiantado es comprendido de forma integral y no solo como receptor de información, de tal suerte que el modelo pedagógico implementado se basa en el enfoque holístico que busca generar la actividad formativa más amplia.

Los vertiginosos cambios que se suscitaron a nivel mundial orillaron a las personas a procesos de adaptación, los estudiantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche no fueron la excepción, mostrando una asimilación a la modalidad virtual de clases y al uso cada vez más perfeccionado de las herramientas digitales, colocándolos como conocedores de los Derechos Humanos y expertos en el uso de estas herramientas.

En este tenor, en el periodo que se informa 21 alumnas y alumnos continuaron sus estudios acotados en 52 sesiones; a partir del Cuarto Cuatrimestre de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables con 14 estudiantes y de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio con 7 estudiantes, de los cuales 17 son servidores públicos y 4 particulares.

Las y los alumnos de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables cursaron, como parte del currículo del Cuarto Cuatrimestre, con 104 horas frente a docentes con los contenidos temáticos siguientes:

<b>Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables</b>
4to. Cuatrimestre
Módulo XIII: Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.
Módulo XIV: Los Derechos Humanos de los Usuarios de los Servicios de Salud y de las Personas con VIH y/o SIDA
Módulo XV: Los Pueblos Indígenas y sus Derechos Humanos.
Módulo XVI: Los Derechos Humanos de los Migrantes y Refugiados.
Módulo XVII: Seminario de Investigación.



## Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

- ✦ **Artículo 15**
- ✦ **Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.**
- ✦ **A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni cambiar de nacionalidad.**
- ✦ **Artículo 28**
- ✦ **Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.**

Mtra. Rosy Hern...

Mtra. Rosy Hernández Pal

OSCAR LOPEZ

Yaritza Calderon

Osilia de los Angeles Perez Mag...

Verónica Castro Ayala

De igual manera, el grupo de estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio cursaron 104 horas frente a docentes en el cuarto cuatrimestre con las asignaturas siguientes:

<b>Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio</b>
4to. Cuatrimestre
Módulo XIII: Los Tratados Internacionales y su aplicación en el Derecho Penal
Módulo XIV: Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad
Módulo XV: Clínica de Audiencia Inicial
Módulo XVI: Clínica de Etapa Intermedia y de Juicio
Módulo XVII: Seminario de Investigación





En el año 2022, egresaron de manera satisfactoria 21 alumnos.

Maestrías	Generación	Personas egresadas	Servidores públicos
Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables	2020-2022	14	11
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	2020-2022	7	6
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>17</b>



## 2.3 Actividades Extracurriculares

Atendiendo a lo descrito por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, el INEDH ofrece aprendizajes permanentes a través de acciones educativas innovadoras donde el estudiantado es el actor principal; el Instituto contempla como parte de los procesos formativos, un programa de actividades extracurriculares a través de acciones de difusión y promoción que enriquecen los conocimientos adquiridos, poniéndolos en práctica en su vida diaria y durante el desempeño de sus funciones, contribuyendo en la cultura de respeto a los derechos humanos.

En el periodo que se informa, la comunidad estudiantil participó en 8 actividades de difusión entre conferencias y conversatorios con la asistencia de 46 participantes con temáticas variadas:

### Conferencias

- *La Creatividad de Ser Mujer;*
- *Nombrar lo que Existe: Escritura Femenina Hoy;*





- *Lenguaje y No Violencia el Desafío de la Comunicación en México;*
- *Violencia Contra la Mujer en el Lenguaje;*
- *Incorporación de los Derechos Humanos al Debate de las Medidas Cautelares;*
- *Prisión Preventiva Oficiosa y Derechos Humanos;* y
- *Las Condiciones de Desigualdad y la Violencia Contra las Mujeres.*



Conversatorio

• *Aportes de la Población Transgénero en la Lucha por la Igualdad.*



*Aportes de la Población Transgénero en la Lucha por la Igualdad.*

## 2.4. Eficiencia Terminal

El Reglamento del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, indica en su capítulo VIII, las modalidades para egresar y titularse de los posgrados que imparte.

Conscientes de que una forma de evaluar a las instituciones académicas es mediante su eficiencia terminal como un indicador de la obtención del grado de una generación de estudiantes, mediante las distintas modalidades de egreso y los procedimientos y requisitos para ello.

### 2.4.1. Entrega de Títulos

En el periodo que se informa, en evento solemne en el mes de mayo se entregaron 22 Títulos a los egresados por haber concluido el trámite de titulación, con lo cual seguimos incrementando la eficiencia terminal.



Títulos entregados	Título
7	Especialidad en Derechos Humanos
7	Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables
4	Especialidad Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
4	Especialidad Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

### 2.4.2. Seminario de Titulación

Este Órgano Académico de la CODHECAM, se abocó a la tarea de diseñar e implementar el Seminario de Titulación cuyo énfasis se centra en aquellos estudiantes pendientes de este proceso.

En el Seminario de Titulación, se ofrecieron 8 sesiones con una duración total de 24 horas, en modalidad virtual, para las 10 alumnas y alumnos inscritos, los cuales han iniciado su proceso de titulación en los posgrados siguientes:

Posgrado
Especialidad en Derechos Humanos
Especialidad Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables
Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio



## 2.5. Estudios de Diplomado

Los Diplomados constituyen una modalidad educativa con valor curricular que permite actualizar conocimientos, ofrecer nuevas herramientas teórico-prácticas e incrementar el acervo en materia de derechos humanos.

Durante el 2022, se diseñaron y ofrecieron Diplomados que atendieron las temáticas siguientes:

- Atención e Investigación de Delitos con Perspectiva de Género;
- Proceso Penal Acusatorio y de Ejecución;
- Políticas Públicas y la Perspectiva de Género; y
- Gestión, Empoderamiento Político y Habilidades Gerenciales.

Dirigidos a servidoras y servidores públicos de dependencias estatales y municipales, así como a público en general; los cuales fueron gestionados por la Fiscalía General del Estado y el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 5 diplomados con la participación de 132 estudiantes: 116 mujeres y 16 hombres; de los cuales 113 son personal del funcionariado público.

## Diplomado Especializado en la Atención e Investigación de Delitos con Perspectiva de Género

Temáticas	Beneficiarios	Duración	Sesiones
<p>Módulo I.-Igualdad y No Discriminación.</p> <p>Módulo II.- Análisis del Contexto Social, Político, Cultural e Histórico de la Desigualdad por Género</p> <p>Módulo III.-Herramientas en el Sistema de Justicia Penal para Actuar con Perspectiva de Género</p>	<p>Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Campeche</p>	<p>132 horas</p>	<p>22</p>



**Diplomado Especializado Teórico Práctico del  
Proceso Penal Acusatorio y de Ejecución Primera edición**

Temáticas	Beneficiarios	Duración	Sesiones
Módulo I.- Los Tratados Internacionales y su Aplicación en el Derecho Penal.	Servidores Públicos y profesionistas independientes	120 horas	20
Módulo II.- Clínica de Audiencia Inicial.			
Módulo III.- Clínica de Etapa Intermedia y Clínica de Juicio.			
Módulo IV.- Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad			





## Diplomado Especializado Teórico Práctico del Proceso Penal Acusatorio y de Ejecución Segunda edición

Temáticas	Beneficiarios	Duración	Sesiones
Módulo I.- Los Tratados Internacionales y su Aplicación en el Derecho Penal	Personal de la Fiscalía General del Estado	120 horas	20
Módulo II.- Clínica de Audiencia Inicial.			
Módulo III.- Clínica de Etapa Intermedia y Clínica de Juicio.			
Módulo IV.- Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad			



Políticas Públicas y la Perspectiva de Género para las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres			
Temáticas	Beneficiarios	Duración	Sesiones
<p>Módulo I.-Desigualdad y Discriminación: Elementos Conceptuales, Contexto Histórico y Social</p> <p>Módulo II.- Género y Poder</p> <p>Módulo III.- Mecanismos Institucionales y Legales para la Igualdad de Género y la No Discriminación</p> <p>Módulo IV.- Políticas de Género para Impulsar una Agenda de Empoderamiento</p> <p>Módulo V.- Clínica para el Desarrollo de la Implementación de Políticas Públicas de Género desde lo Institucional</p>	<p>Servidoras (es) Públicos de los Institutos Municipales de la Mujer</p>	<p>100 horas</p>	<p>25</p>



## Gestión, Empoderamiento Político y Habilidades Gerenciales para el Funcionariado Público Estatal

Temáticas	Beneficiarios	Duración	Sesiones
Módulo I.-La Dignidad Humana para el logro de la Igualdad Sustantiva.	Servidores Públicos Estatales	100 horas	25
Módulo II.- La Transversalización de la Perspectiva de Género.			
Módulo III.- Habilidades Gerenciales para el Adelanto de las Mujeres.			
Módulo IV.- Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.			
Módulo V.- Fortalecimiento para la Generación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género.			
<b>Total</b>		<b>572 horas</b>	<b>112</b>



## 2.6. Biblioteca

El conocimiento de los derechos humanos nos convierte en protagonistas y vigilantes de los mismos, es una acción colectiva comprometida con la transformación social, que construye lazos y fomenta la participación ciudadana para la cultura y el conocimiento de los Derechos Humanos.

Con esta intención, el Órgano Académico pone a disposición su acervo bibliográfico especializado en Derechos Humanos a través de la Biblioteca Pública, cuya misión consultiva permite el desarrollo del pensamiento crítico, a través de los 1,404 libros, publicaciones seriadas, y tesis, donde brindó 59 tutorías bibliotecarias.

Usuarios		
Sala	Domicilio	Total
15	32	47

Beneficiarios		
Mujeres	Hombres	Total
26	21	47

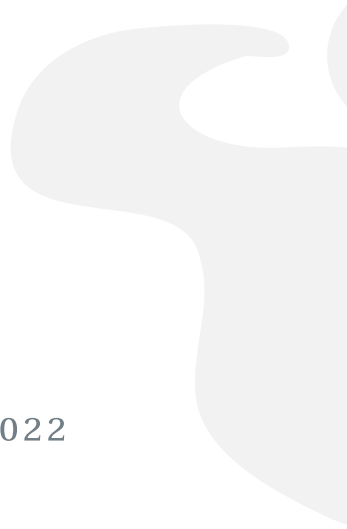


## Áreas Integrantes del Eje I:

La Presidencia, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, la Coordinación de Observancia y la Coordinación de Comunicación Social, son las áreas involucradas en el estudio, enseñanza, investigación, divulgación y difusión de la cultura de respeto a los derechos y libertades fundamentales del ser humano.



*Instituto de Estudios en Derechos Humanos.*





# 2

## PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En toda sociedad democrática, los derechos humanos son un tema transversal de políticas y programas de Estado y representan el faro de actuación de cada uno de los operadores del sistema gubernamental. Tal premisa, ilustra que las personas servidoras publicas son los primigenios garantes de la dignidad.

En la paradigmática reforma a la Carta Magna de junio de 2011, se explicitó el deber del Ente Público frente a las violaciones a los derechos humanos, definiendo como sustancial síntesis la exigencia de: prevenirlas, investigarlas, sancionarlas y repararlas.

La CODHECAM, de la misma forma que sus homólogas estatales y nacional, desde la sede No Jurisdiccional tiene el mandato Constitucional de proteger y defender los Derechos Humanos; misión que, desde hace 30 años, lleva a cabo con sensibilidad, sencillez, inmediatez, cercanía, y accesibilidad con las víctimas, bajo estándares de calidad, especialidad, eficiencia y acuciosidad en su investigación, razonamientos técnicos y resoluciones.







En el periodo de enero a octubre de 2022, se efectuaron 7,385 acciones a favor de la protección y defensa de 1,951 personas.

Programas	Personas	Acciones
Programa de Quejas	670	4522
Asesorías Jurídicas	891	891
Programa de Orientación Jurídica y Gestión Institucional	83	487
Programa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	49	195
Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes	50	237
Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres	48	306
Programa de Protección a Víctimas	86	482
Asistencia Social	48	48
Programa de Supervisión y Evaluación del Cumplimiento de las Resoluciones	26	217
<b>Total</b>	<b>1951</b>	<b>7385</b>

\*Nota: No están incluidos los legajos en materia penitenciaria, ya que estos se contabilizan en el Eje III.

En los 9 programas que componen este eje, se iniciaron 363 expedientes y 229 legajos humanitarios, cifra a la que se acumularon 623 asuntos recibidos de la administración anterior, sumando un total de 1,163 casos tramitados, de los cuales 806 son quejas y 357 legajos.

	Recibidos 2021	Iniciados 2022
Quejas tramitadas	443	363
Legajos tramitados	128	229
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>592</b>

## I. ATENCIÓN DE QUEJAS

Con fundamento en los artículos 1º, párrafos Primero, Segundo y Tercero; y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3 y 6, fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; 38, 47, 60, 61, fracción I, y 62 de su Reglamento Interno, a este Organismo le compete la protección y defensa de los Derechos Humanos de las víctimas de abuso de poder.

Bajo este mandato, se inician, tramitan e investigan quejas o denuncias por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos de carácter municipal y estatal.

En el periodo que se informa, se recibieron un total de 363 expedientes de quejas, en favor de 670 personas



Personas	Cantidad
Quejosos que denunciaron en agravio propio	297
Quejosos que denunciaron en agravio de otros	373
<b>Total</b>	<b>670</b>

## 1.1. Modalidad de Inicio de la Queja

Los expedientes de quejas se inician con la finalidad de investigar presuntas violaciones a los derechos humanos, de carácter administrativo, ya sea a petición de parte o de oficio, atribuidas a autoridades y personas servidoras públicas estatales o municipales; o bien, cuando un particular o agente social las comete con la tolerancia o anuencia de aquellas.

De las 363 Quejas registradas en el periodo, 356 fueron incoadas a petición de la parte presuntamente agraviada y 7 se iniciaron de oficio por la CODHECAM.

Quejas registradas	Total
A petición de parte	356
De manera oficiosa	7
<b>Total</b>	<b>363</b>



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

La accesibilidad de los servicios constituye una de las preocupaciones que han inspirado el diseño de estrategias que permitan ampliar la cobertura de este Organismo. De tal suerte, los mecanismos para la presentación de las quejas procuran ser ágiles y sencillos.

El marco normativo que rige a la CODHECAM contempla diversos medios para la recepción de las denuncias, siendo la vía personal la más recurrida, ocupada en el 54% de los casos; sin embargo la vía electrónica constituye una forma cada vez más empleada para hacer contacto con el Organismo.

Vía de presentación de las Quejas	Total	Porcentaje
Personal ante la CODHECAM	197	54%
Vía electrónica	72	20%
Telefónico	6	2%
Escrito	58	16%
Medio de comunicación	7	2%
En instalaciones penitenciarias	23	6%
<b>Total</b>	<b>363</b>	<b>100%</b>



## 1.2. Distribución de Quejas por Oficina Receptora

A fin de hacer llegar a la población los servicios que ofrecemos en materia de protección y defensa de los derechos fundamentales, la CODHECAM cuenta con dos sedes: una en la ciudad de Campeche y otra en Ciudad del Carmen.

El 85% de las quejas presentadas fueron recibidas en las oficinas centrales de esta ciudad y 15% en la Visitaduría Regional en Ciudad del Carmen, como se muestra a continuación:

Municipio	Total	Porcentaje
Campeche	308	85%
Carmen	55	15%
<b>Total</b>	<b>363</b>	<b>100%</b>





### 1.3. Determinación de Competencia

De las 363 Quejas recibidas, en el periodo que se informa se calificó la competencia del Organismo en 297 expedientes, los cuales fueron asignados conforme a criterios de especialización de cada una de las Visitadurías Generales para que, con base en las facultades legalmente conferidas, procedieran a su atención, investigación y determinación.

Cuando en un hecho estuviera involucrada alguna autoridad o persona servidora pública que no corresponda a la jurisdicción del Organismo, la queja se turna, por razón de competencia, a diverso Organismo Protector de los Derechos Humanos.

Al respecto, se recibieron 66 peticiones de personas o colectivos, en las cuales se requería la intervención de la CODHECAM; sin embargo, al plantear hechos que eran competencia de otra Instancia, estas fueron remitidas a las autoridades que les compete la atención e intervención.

Quejas recibidas	
Competencia de la CODHECAM	297
Incompetencias	66
<b>Total</b>	<b>363</b>

## 1.4. Derechos Humanos que se Reclamaron como Vulnerados

De acuerdo con los procedimientos establecidos para la calificación de los escritos iniciales de quejas, conforme a la normatividad que rige a la CODHECAM, una vez analizadas lógicamente y jurídicamente para determinar su calificación legal, con el fin de determinar claramente las que constituyen presuntas violaciones a los derechos humanos; se advirtió que la mayor cantidad de violaciones a derechos humanos denunciadas ante el Organismo Estatal estuvo relacionada con: Ejercicio Indevido de la Función Pública, Detención Arbitraria, Violación al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Tratos Indignos y, Lesiones, por mencionar los que encabezan la siguiente lista.



Acciones u omisiones denunciadas	Total
Ejercicio Indevido de la Función Pública	97
Detención Arbitraria	50
Violación al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	31
Tratos Indignos	36
Lesiones	27
Revisión Ilegal de Personas u Objetos	16
Aseguramiento Indevido de Bienes	19
Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza Pública por parte de Autoridades Policiacas	17
Negativa de Derecho de Petición	15
Violación a los Derechos del Niño	14
Ataque a la Propiedad Privada	15
Discriminación	14
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público ofrecido por dependencias del Sector Salud	15
Amenazas	14
Dilación en la Procuración de Justicia	13
Tortura	12
Omisión o Negativa de Valoración Médica a Persona Privada de su Libertad	10
Retención Ilegal	9

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acciones u omisiones denunciadas	Total
Robo	11
Ejercicio Indebido en la Prestación del Servicio Público Ofrecido por Dependencias del Sector Salud	8
Negativa de Asistencia a Víctimas de Delito	9
Cateos y Visitas Domiciliarias Ilegales	8
Imposición Indebida de Sanción Administrativa	8
Irregular Integración de Carpeta de Investigación	9
Negativa de Atención Médica	8
Allanamiento de Morada	6
Incumplimiento de la Función Pública	8
Prestación Indebida de Servicio Público	6
Violación a los Derechos de Defensa del Inculpado	6
Violación a los Derechos de Defensa del Inculpado	6
Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos	6
Incomunicación	6
Abuso de Autoridad	4
Dilación en el Proceso Jurisdiccional	4
Incumplimiento de la Función Pública en Administración de Justicia en Materia Laboral	4
Incumplimiento de la Función Pública en la Procuración de Justicia	4
Incumplimiento de Prestaciones de Seguridad Social	4

Acciones u omisiones denunciadas	Total
Violaciones al Derecho a la Protección de la Salud	5
Dilación en el Procedimiento Laboral	3
Doble Imposición de Sanción Administrativa	3
Insuficiente Protección de Personas	3
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios de Agua	3
Violación a los Derechos de las Personas de la Tercera Edad	3
Violación al Derecho a la Presunción de Inocencia	5
Denegación de Justicia	2
Despojo	2
Falsa Acusación	3
Inadecuada Valoración Médica a Persona Privada de su Libertad	4
Intimidación	2
Negligencia Médica	2
Revelación Ilegal de Información Reservada	2
Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	3
Violación del Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad	3
Violaciones al Derecho a la Educación	3
Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	3
Concusión	1

\*Se aclara que en 1 queja, se puede denunciar 1 o más presuntas violaciones a derechos humanos.





Acciones u omisiones denunciadas	Total
Deber de Observar el Debido Proceso	2
Exigencia sin Fundamentación	1
Falta de Condiciones de Vida Digna de Reclusos o Internos	1
Falta de Fundamentación o Motivación Legal	1
Hostigamiento Sexual	1
Impedir al Trabajador el Ejercicio del Derecho al Trabajo	1
Imposición de Castigo Indebido a Reclusos o Internos	2
Indefinición de Situación Jurídica Migratoria	1
Inejecución de Orden de Aprehesión	1
Irregular Integración de Averiguación Previa	1
Negativa de Asistencia Médica a Personas Privadas de su Libertad	1
Omisión de Información a la víctima	1
Omisión de Información al Inculpado	1
Revisión Ilegal	1
Violación a los Derechos de las Víctimas u Ofendidos	1
Violación a los Derechos del Niño a una Vida Libre de Violencia	1
Violación al Derecho a la Legalidad	1
Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en relación con el deber de observar el Debido Proceso	1
Violación al Derecho a la Privacidad	1
Violación al Derecho a la Propiedad y la Posesión	1
Violación al Derecho a la Salud de Persona Privada de su Libertad	1
Violación del Derecho a la Vida, ante la Presunta Falta de Debida Diligencia en las Actividades de Supervisión y Mantenimiento de las líneas de Distribución de Energía Eléctrica	1
<b>Total</b>	<b>625</b>

\*Se aclara que en 1 queja, se puede denunciar 1 o más presuntas violaciones a derechos humanos.

## 1.5. Autoridades Denunciadas

La CODHECAM, por ministerio de ley, conoce y tramita quejas en contra de servidores públicos estatales y municipales, y en el caso del orden federal, se funje como oficina receptora y gestora para la remisión correspondiente.

En la tabla que se muestra a continuación, se da cuenta de la relación de autoridades señaladas por las y los quejosos, como responsables en los 363 expedientes de queja iniciadas, precisando que en cada asunto pueden advertirse una o más autoridades denunciadas.

<b>Autoridades municipales</b>	<b>Total</b>
H. Ayuntamiento de Carmen	26
H. Ayuntamiento de Campeche	13
IH. Ayuntamiento de Escárcega	7
H. Ayuntamiento de Champotón	5
H. Ayuntamiento de Hopelchén	3
H. Ayuntamiento de Calkiní	2
H. Ayuntamiento de Tenabo	2
H. Ayuntamiento de Hecelchakán	2
H. Ayuntamiento de Seybaplaya	1
H. Ayuntamiento de Dzitbalché	1
H. Ayuntamiento de Candelaria	1
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche	1
<b>Total</b>	<b>64</b>



Autoridades estatales	Total
Fiscalía General del Estado	93
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado	46
Poder Ejecutivo del Estado	31
Secretaría de Gobierno del Estado	25
Tribunal Superior de Justicia del Estado	22
Secretaría de Salud del Estado	16
Secretaría de Educación del Estado	22
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	5
Universidad Autónoma de Campeche	3
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	3
H. Congreso del Estado	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Secretaría de Administración y Finanzas del Estado	4
Benemérito Instituto Campechano	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	1
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	1
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	1
Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado	1
Instituto Electoral del Estado de Campeche	1
Instituto Estatal del Transporte	1
Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén	1
Instituto Tecnológico Superior de Champotón	1
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas	1
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado	1
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	1
Universidad Autónoma del Carmen	1
Universidad Tecnológica de Campeche	1
<b>Total</b>	<b>288</b>



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE



Autoridades federales	Total
Instituto Mexicano del Seguro Social	35
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	1
Comisión Federal de Electricidad	2
Guardia Nacional	2
Instituto Nacional de Migración	2
Secretaría de Educación Pública	2
CFE Distribución (Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE)	2
Fiscalía General de la República	2
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	1
Junta Especial Número 52 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	1
Petróleos Mexicanos	1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1
Secretaría de Marina	1
Procuraduría Agraria Representación Campeche	1
Fondo Nacional del Fomento al Turismo	1
<b>Total</b>	<b>61</b>

## 2. MEDIDAS CAUTELARES

El mecanismo de medidas cautelares se encuentra previsto en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interno de la CODHECAM, son todas aquellas acciones o abstenciones previstas en el orden jurídico mexicano que pueden ser solicitadas a las autoridades para que, sin sujeción a mayores formalidades, se conserve o restituya a una persona el goce de sus derechos humanos.

Previo a la emisión de las providencias cautelares se estudia si los hechos, circunstancias o antecedentes que se invocan, cumplen con los elementos *sine qua non* de estas, entre las que se encuentran las circunstancias de riesgo, urgencia e irreparabilidad del daño, constituyendo razón suficiente para su emisión el que, de ser ciertos los mismos, resulte difícil o imposible la reparación del daño causado.

En ese contexto, se solicitaron 26 medidas cautelares a las autoridades siguientes:



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

<b>Autoridades municipales destinatarias de la medida cautelar</b>	<b>No.</b>
H. Ayuntamiento de Dzitbalché	1
H. Ayuntamiento de Hopelchén	2
H. Ayuntamiento de Tenabo	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

<b>Autoridades estatales destinatarias de la medida cautelar</b>	<b>No.</b>
Fiscalía General del Estado	4
Secretaría de Educación del Estado	8
Secretaría de Salud del Estado	1
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	1
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado	1
Poder Ejecutivo del Estado	3
<b>Total</b>	<b>20</b>

<b>Otras Autoridades destinatarias de la medida cautelar</b>	<b>No.</b>
Universidad Autónoma de Campeche	1
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

## 2.1. Materia de las Medidas Cautelares

Las medidas precautorias requeridas durante la administración que se informa, fueron emitidas con el objeto de conservar o restituir diversos derechos, las materias salvaguardadas fueron:



Derecho Humano protegido	Total
Derecho a una Vida Libre de Violencia	5
Derecho a la Privacidad	1
Derecho a la Salud	1
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	14
Derecho a la Igualdad y Trato Digno	5
Derecho a la Integridad Personal	2
Derecho de Acceso a la Justicia	1
Derecho a la Libertad	1
Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2
<b>Total</b>	<b>32</b>

\*En una medida cautelar se puede solicitar la protección de uno o más derechos humanos.

## 2.2. Estado de Aceptación de las Medidas Cautelares

A las medidas cautelares emitidas, se da un acucioso seguimiento a través del contacto directo con la víctima y los informes de las autoridades a las que se remitieron.

Es importante destacar que, de las 26 providencias solicitadas a las diversas autoridades estatales y municipales, todas fueron aceptadas y cumplidas en su integralidad; circunstancia que evidencia, por un lado, la pertinencia de la petición formulada y, por otro, la disposición de las autoridades que, ante la identificación de los riesgos de violaciones a derechos humanos, optaron por prevenir, preservar o en su caso restituir los derechos reclamados.

### 3. CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Admitida a trámite la queja, la CODHECAM efectúa todas las diligencias indagatorias útiles y necesarias que permitan generar convicción sobre los hechos. Bajo ese rubro se llevaron a cabo 3,547 acciones de investigación.







Una vez concluida la integración de los expedientes, se procede a la elaboración de un proyecto de Acuerdo donde se determina si hubo o no, Violaciones a Derechos Humanos.

Durante el periodo que se informa, de los 806 expedientes de quejas tramitados, se concluyeron 249 que derivaron en las resoluciones siguientes:

<b>Causas de conclusión</b>	<b>Expedientes</b>
Recomendaciones	28
Conciliación	10
Resueltos Durante el Procedimiento	45
Documento de No Responsabilidad	3
Falta de Materia	3
Falta de Interés	10
Desistimientos	38
Acumulados	34
Desechamientos	12
Incompetencia	66
<b>Total</b>	<b>249</b>

#### 4. CONCILIACIONES

Cuando la naturaleza del caso lo permite, desde el momento en que se admite una queja, el personal autorizado de la CODHECAM establece contacto con la autoridad o persona servidora pública señalada como responsable de la presunta violación a Derechos Humanos, con el objeto de procurar la conciliación de intereses entre las partes involucradas para lograr una solución inmediata de la controversia.

Este es un medio jurídico en que se propone una solución al asunto cuando las instancias señaladas como presuntamente responsables cometan actos u omisiones que no se refieran a violaciones a los derechos a la vida, a la integridad física o psíquica u otras que se consideren especialmente graves por el número de personas afectadas o por las posibles consecuencias, a fin de lograr una solución inmediata a la violación.

La Comisión de conformidad con el artículo 85 del Reglamento Interno que la rige, emitió 10 Propuestas de Conciliación a las autoridades que se señalan en la tabla siguiente:

Organismos Autónomos	Cantidad
Universidad Autónoma de Campeche	1
Benemérito Instituto Campechano	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

Estatales	Cantidad
Secretaria de Educación del Estado	1
Fiscalía General del Estado	3
Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado	2
Secretaria de Salud del Estado	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

Municipales	Cantidad
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



## 4.1. Seguimiento de Conciliaciones

En términos de los artículos 4, 17 y 36 fracción XI, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; la Secretaría Técnica es el área facultada para el seguimiento de las Propuestas de Conciliación.

Atendiendo los principios de debida diligencia, inmediatez y rapidez, en el proceso de supervisión de cumplimiento, se establece contacto permanente con las personas víctimas, quejas y autoridades, procurando la solución inmediata del acto reclamado, a través de la realización de mesas de trabajo, reuniones y otras diligencias.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Las 10 Propuestas de Conciliación emitidas, fueron aceptadas por las autoridades a las que se les remitió; de estas, 2 se encuentran en vías de cumplimiento por estar en término y 2 no fueron cumplidas a cabalidad, como se describe en las tablas siguientes:



En vías de cumplimiento	Cantidad
Universidad Autónoma de Campeche	1
Secretaría de Salud del Estado	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

Cumplimiento total	Cantidad
Secretaría de Educación	1
Fiscalía General del Estado	2
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado	2
Benemérito Instituto Campechano	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

No cumplidas	Cantidad
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche	1
Fiscalía General del Estado	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

Las Propuestas de Conciliación señaladas como no cumplidas, fueron remitidas a la Visitaduría General de procedencia, en términos del artículo 87 del Reglamento Interno de la CODHECAM, para que se resuelva sobre la reapertura del expediente, y se determinen las acciones que correspondan.

## 5. RECOMENDACIONES

Las Recomendaciones son el instrumento de mayor relevancia para la reivindicación de los derechos humanos de las víctimas, en ellas evidencian las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por autoridades o personal del servicio público estatal o municipal.

Mediante dichas resoluciones la CODHECAM ejerce una labor de protección y defensa dirigida a restituir a las víctimas el goce de sus Derechos Humanos que les fueron agraviados, así como el aseguramiento de la no repetición de los hechos violatorios, mediante las determinaciones procedentes a las autoridades responsables.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En las Recomendaciones, de manera técnica, se analizan los hechos, argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y diligencias practicadas, se determinan con puntualidad los Derechos Humanos afectados, señalándose las medidas necesarias para una efectiva restitución de estos.

Del periodo que se informa, la CODHECAM determinó la emisión de **29 Recomendaciones** dirigidas a autoridades municipales y/o estatales.

Municipales	Recomendación
H. Ayuntamiento de Candelaria	2
H. Ayuntamiento de Escárcega	3
H. Ayuntamiento de Hopelchén	1
H. Ayuntamiento de Carmen	2
H. Ayuntamiento de Campeche	2
<b>Total</b>	<b>10</b>

Estatales	Recomendación
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	6
Fiscalía General del Estado	10
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado	1
Secretaría de Educación	1
<b>Total</b>	<b>18</b>

Poder Judicial del Estado	Recomendación
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



Como resultado de la conclusión de las indagaciones llevadas a cabo, en las 29 Recomendaciones pronunciadas, se comprobaron las violaciones a Derechos Humanos siguientes:

<b>Violaciones a derechos humanos comprobadas</b>	<b>Total</b>
Ejercicio Indevido de la Función Pública	10
Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza	3
Detención Arbitraria	7
Tortura	2
Lesiones	3
Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección a los Derechos Humanos (Derecho a una vida libre de violencia)	1
Incumplimiento de la Función Pública	1
Violación al Derecho a la Libertad de Expresión	1
Retención Ilegal	4
Falsa Acusación	1
Ataque a la Propiedad Privada	1
Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes	1
Robo	1
Inadecuada Fundamentación o Motivación Legal	1
Violación a los Derechos del Niño a una Vida Libre de Violencia	1
Violación a los Derechos de Defensa del Inculpado	1
Aseguramiento Indevido de Bienes	1
Incumplimiento de Prestaciones de Seguridad Social y Discriminación	1
<b>Total</b>	<b>42</b>

\*En una recomendación pueden acreditarse una o más violaciones a derechos humanos.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Las Recomendaciones que profiere la CODHECAM, al ser entendidas como medios de justicia a la que tienen derecho las víctimas del poder están expresadas bajo los parámetros del derecho víctima; de tal suerte, los petitorios redactados se refieren a medidas de reparación integral, a saber de: satisfacción, reparación, no repetición, rehabilitación y compensación. Durante el periodo que se informa, se requirieron 157 puntos recomendatorios.

Con miras a devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión de la violación de sus derechos humanos, se instó:



Medidas de Restitución	
Dar respuesta a la persona agraviada de acuerdo a lo instado en su solicitud, con la debida fundamentación y motivación legal, de manera escrita y en breve término	1
Aprobar la inmediata afiliación de la víctima al régimen de seguridad social	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

A fin de facilitar a las víctimas a hacer frente a los efectos surtidos por causa de la violación a sus derechos humanos, se requirió:



Medidas de Rehabilitación	
Inscribir a la víctima al Registro Estatal de Víctimas para que reciba apoyo de asesores victimales que garanticen sus derechos	24
Proveer atención psicológica y tanatológica	5
No afectar ninguna de las condiciones laborales presentes y futuras de la víctima	1
<b>Total</b>	<b>30</b>



Por los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables, consecuencia de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas, se pidió:

<b>Medidas de Compensación</b>	
Compensar al quejoso los gastos que acredite por concepto de reparación del daño, ocasionados con la Violación a Derechos Humanos en su perjuicio	2
Realizar la devolución del importe que erogó el quejoso por cuanto a la imposición de infracción	1
Evaluar gastos médicos erogados por la víctima, durante el tiempo que no contó con seguridad social y considerar la procedencia de su devolución	1
<b>Total</b>	<b>4</b>



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

A fin de que la autoridad que violó los derechos humanos reconozca y restablezca la dignidad de la víctima y difunda la verdad de lo sucedido, se solicitó:

Medidas de Satisfacción	Cantidad
Publicar las Recomendaciones en las páginas oficiales de las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos	29
Publicar las Recomendaciones en el Periódico Oficial del Estado de Campeche	29
Iniciar y concluir procedimientos administrativos	13
Acumular copia de la Recomendación en los expedientes personales	9
Iniciar carpetas de investigación para determinar la responsabilidad de las o los servidores públicos que violaron Derechos Humanos	3
Coadyuvar en la Integración de carpetas de investigación	1
<b>Total</b>	<b>84</b>



Con el objeto de que las víctimas no vuelvan a sufrir a sufrir violaciones a sus derechos y contribuir a prevenir y evitar la repetición de actos de la misma naturaleza, se recomendó:

Medidas de No Repetición	
Diseñar e impartir cursos de capacitación	19
Conminar a todo el personal para que eviten en todo momento la práctica de conductas atentatorias de la dignidad humana	2
Informar sin dilación y por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona e inscribirla inmediatamente en el registro de detenciones, evitando incurrir en la comisión de un hecho delictivo	1
Realizar diagnósticos sobre la existencia y estado del sistema de video de vigilancia, del interior de las áreas de detención y agencias del ministerio público	1
Dotar de cámaras a las "oficinas foráneas" de la Fiscalía General del Estado, que no cuenten con dicho sistema en los lugares de detención	1
Girar instrucciones para que se elabore un proyecto de Reglamento sobre espectáculos violentos	1
Emitir acuerdo o circular para que las medidas de protección emitidas por la CODHECAM sean cumplidas eficazmente	1
Atender las peticiones por escrito que realicen los ciudadanos, para dar cumplimiento al artículo 8° Constitucional	1
Implementar un mecanismo idóneo para que las acciones de investigación e inteligencia en el cumplimiento de Órdenes de Aprehesión, Reaprehensión y Detención se documenten en expedientes de seguimiento, físicos o electrónicos	1
Implementar un mecanismo idóneo para que las acciones de investigación e inteligencia en el cumplimiento de Órdenes de Aprehesión, Reaprehensión y Detención se documenten en expedientes de seguimiento, físicos o electrónicos	1
Realizar un padrón de las Órdenes de Aprehesión, Reaprehensión y Detención vigentes, que permitan determinar si se están desarrollando labores de investigación que permitan su cumplimiento.	1
Emitir una Circular, para que se requiera que las investigaciones ministeriales y persecución de los delitos se realicen apegados a los más altos estándares de protección de los derechos humanos.	1
Elaborar un diagnóstico en el que se señale cuáles fueron las actividades de formación, capacitación y/o actualización que ha tenido el personal adscrito a la Unidad de Defensoría Pública, a partir del año 2015 a la presente fecha	1
Realizar una supervisión del desempeño profesional de la Defensoría Pública, a efecto de que formule las instrucciones y recomendaciones teórico-jurídicas que subsanen las deficiencias detectadas.	1
Emitir un Acuerdo General para que todos los servidores públicos anoten hechos reales y fidedignos, evitando informar acontecimientos carentes de veracidad	1
Instruir sobre la debida observancia al contenido del Protocolo Nacional del Primer Respondiente y el Protocolo Nacional de Actuación de Traslado.	1

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Realizar una supervisión del desempeño profesional de la Defensoría Pública, a efecto de que formule las instrucciones y recomendaciones teórico-jurídicas que subsanen las deficiencias detectadas.	1
Emitir un Acuerdo General para que todos los servidores públicos anoten hechos reales y fidedignos, evitando informar acontecimientos carentes de veracidad	1
Instruir sobre la debida observancia al contenido del Protocolo Nacional del Primer Respondiente y el Protocolo Nacional de Actuación de Traslado.	1
Diseñar e implementar por la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo, un Modelo de Vinculación 9-1-1/CRUM para la Atención de las Emergencias Médicas en el Estado.	1
Diseñar, implementar y ejecutar una política pública institucional dirigida al personal de la Fiscalía General del Estado, con el fin de erradicar prácticas de conductas atentatorias a la dignidad humana como lo es la Tortura y/o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.	1
Elaborar un diagnóstico de los empleados y realizar las gestiones necesarias para tomar las previsiones presupuestarias y administrativas para garantizar que, en el próximo año fiscal, de manera paulatina, se inicie un programa de afiliación de todos los empleados del H. Ayuntamiento de Escárcega que no cuentan con seguridad social.	1
<b>Total</b>	<b>37</b>



## 5.1. Seguimiento a Recomendaciones

La protección y defensa de los Derechos Humanos no se agota con la emisión de las Recomendaciones, seguidamente inicia la etapa en la cual se brinda atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos para informarles, de manera directa, sobre los avances del seguimiento al cumplimiento de las resoluciones dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, y garantías de no repetición que hubiesen sido señaladas.

En el periodo 2022, se vigiló el acatamiento de 93 Recomendaciones, 29 emitidas en el periodo informado, a las que se sumaron 64 que se hallaban en la misma consideración emitidas en el año anterior.

Del estudio de las probanzas acopiadas en los expedientes de seguimiento se dictaron 43 Acuerdos de cierre de Recomendaciones, 27 por cumplimiento total, 1 por cumplimiento insatisfactorio y 15 con cumplimiento parcial, como se muestra en la siguiente tabla:



Autoridad	Recomendaciones con cumplimiento total	Recomendaciones con cumplimiento insatisfactorio	Recomendaciones con cumplimiento parcial
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado	10	1	0
Secretaría de Educación del Estado	1	0	0
H. Ayuntamiento de Carmen	8	0	0
Fiscalía General del Estado	5	0	15
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	0	0
Sistema Municipal de Agua y Alcantarillado de Campeche	1	0	0
H. Ayuntamiento de Escárcega	1	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

Encontrándose actualmente 58 Recomendaciones en seguimiento.

## 5.2. Solicitud de Comparecencia

La paradigmática reforma constitucional de 2011 introdujo la obligación de las autoridades para responder las Recomendaciones que les presenten los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y señala que cuando estas no sean aceptadas o cumplidas, las Autoridades deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.

Con dicha reforma, se establecieron nuevos mecanismos para el seguimiento y cumplimiento de las Recomendaciones, de índole político, como es la facultad otorgada a la Cámara de Senadores o en sus recesos a la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda; para llamar, a solicitud de organismos constitucionales autónomos de los Derechos Humanos; a las autoridades responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.



Resulta importante señalar que, si bien la naturaleza de este Organismo estatal no es coercitiva, el incumplimiento injustificado de las Recomendaciones por parte de las Autoridades, constituye en sí misma su postura ante los Derechos Humanos, y una violación al derecho humano a la verdad, la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas, lo que se traduce en una forma de revictimización, ya que impide su acceso a la reparación integral del daño y contribuye a la perpetuación de la impunidad.

Con fecha 15 de marzo de 2022, en términos de los artículos 14, fracción XII, y 45 bis, fracción II, de la Ley que rige a la CODHECAM, requirió a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche llamar a comparecer a la presidencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, por No Aceptar y No Cumplir las Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos cometidas en agravio de niñas, niños y adolescentes del municipio de Hopelchén, a efecto de que explique, de manera fundada y motivada, la razón de su negativa, toda vez que en 135 días no había aceptado, ni cumplido 3 Recomendaciones.

Si bien hasta la presente fecha, el Congreso del Estado no ha notificado a esta Comisión de que se haya llevado a cabo dicha comparecencia, el H. Ayuntamiento de Hopelchén ha dado cumplimiento, de forma extemporánea, a las Recomendaciones que dieron origen a dicha solicitud.



## 6. PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Sin duda una de las aportaciones importantes que realiza esta Comisión de Derechos Humanos, es el reconocimiento de grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y que constantemente son víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia. Estos grupos llamados de atención prioritaria conformados por personas que por condición de la edad, sexo, discapacidad, diversidad sexual, salud, movilidad humana, víctimas de delitos o pertenecientes a un pueblo originario, son visibilizados por la Constitución Federal que mandata la garantía de su atención preferente para que gocen del pleno ejercicio de sus derechos y se eliminen progresivamente las barreras que impiden la realización de estos y alcancen su inclusión efectiva en la sociedad.

Programas de Atención	Personas	Acciones
Asesorías Jurídicas	891	891
Programa de Orientación Jurídica y Gestión Institucional	83	487
Programa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	49	195
Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes	50	237
Programa de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres	48	306
Programa de Protección a Víctimas	86	482
Asistencia Social	48	48
<b>Total</b>	<b>1,255</b>	<b>2,646</b>



Al respecto, la Comisión ha diseñado programas de atención especializada, atendiendo a las necesidades y condiciones de los grupos históricamente discriminados, a través de los cuales se atendieron a un total de 1,255 personas, a través del desarrollo de 2,646 acciones.

Para tal fin, se iniciaron 229 legajos, que sumados a los que se encontraban en atención del año anterior, consistente en 128, se consolidaron 357 en trámite.



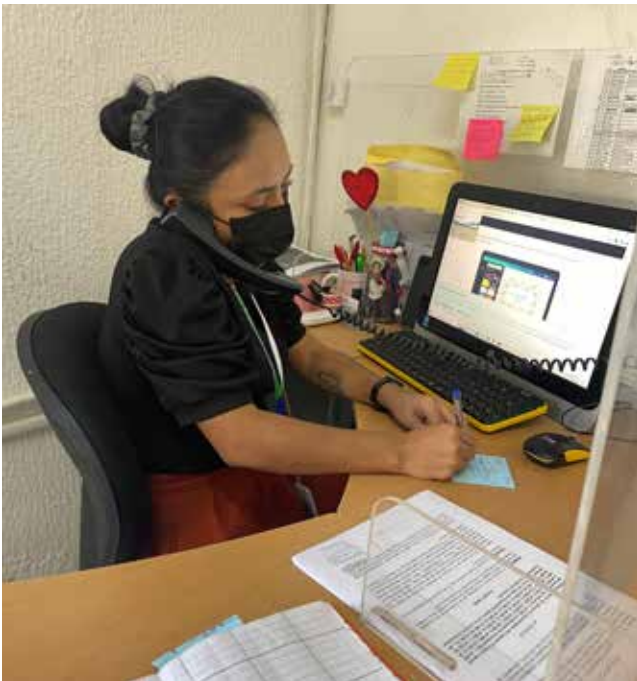
Legajos Tramitados	No.
Iniciados 2022	229
Recibidos para trámite de 2021	128
<b>Total</b>	<b>357</b>

\*Nota: No están incluidos los legajos en materia penitenciaria, ya que estos se contabilizan en el Eje III.

## 6.1. Orientación Jurídica y Gestión Institucional

Para hacer efectiva la premisa de que la capacidad jurídica es una característica y un derecho inherente de todo ser humano, que debe ser materializada en todos los ámbitos de la vida por cualquier persona; la CODHECAM, de conformidad con la normatividad que nos rige, cuando los planteamientos formulados por la ciudadanía, evidentemente no corresponden a supuestos de probables violaciones a Derechos Humanos, existe el deber de brindar a las personas que han expuesto su problemática la orientación jurídica oportuna, para que conozcan las diversas acciones legales disponibles para atender su problemática.

La atención a las personas constituye un pilar fundamental en el ejercicio de la labor institucional, por lo que se refrenda el compromiso con la promoción y defensa de todos los sectores sociales mediante el diseño de diversas estrategias de atención prioritaria, con el objeto de mantener un trato directo y permanente con la ciudadanía; para ello, se implementaron mecanismos accesibles de contacto con las personas que requieren dichos servicios.



A efecto de atender a la población que acude o que solicita, por escrito o a través de cualquier medio de comunicación, algún tipo de servicio de orientación jurídica o bien, para gestionar su atención ante otras instancias públicas o privadas que correspondan; la Comisión, como parte de sus acciones de primer contacto, proporciona orientación jurídica integral a las personas demandantes, destacándose que en el ejercicio que se comunica, se brindaron 891 asesorías, que se desglosan por tipo de recepción y materia en la tabla siguiente:

Medio de Contacto	Acciones
Comparecencia	543
Telefónica	134
Correo Electrónico	114
Correspondencia	100
<b>Total</b>	<b>891</b>



Materia de la Asesoría	Acciones
Derecho Administrativo	631
Derecho Agrario	25
Derecho Civil	48
Derecho Familiar	32
Derecho Laboral	21
Derecho Penal	122
Derecho de Seguridad Social	11
Derecho Mercantil	1
<b>Total</b>	<b>891</b>



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En los casos en los que las personas requieran, además de la asesoría jurídica, acciones de gestoría y acompañamiento ante las instancias correspondientes, en el Programa de Orientación Jurídica y Gestión Institucional se radicaron un total de 59 legajos de gestión, en los que se realizaron 487 acciones.

Con motivo de los legajos de gestión iniciados, se beneficiaron un total 83 personas, de las cuales 27 son mujeres y 56 son hombres cuya clasificación es la siguiente:



Grupo de Población	Cantidad
Niños	2
Mujeres	27
Hombres	47
Hombres Adultos mayores	7
<b>Total</b>	<b>83</b>

Cabe destacarse que la atención brindada a las personas que acuden a la Comisión va más allá del soporte legal, toda vez que, si la naturaleza del tema o las condiciones personales de las y los peticionarios dificultan la cuestión, de oficio se emprenden gestiones coadyuvantes para acercar a estos con las instancias públicas y privadas pertinentes.

Por lo que atendiendo a la urgencia de los hechos narrados por los ciudadanos y como parte de los servicios que ofrece el Organismo, se emprendieron 170 gestiones de atención inmediata, las cuales se detallan a continuación:

Gestiones Inmediatas	
Materia	Cantidad
Atención Médica	32
Asistencia Jurídica	130
Asistencia Migratoria	8
Atención psicológica	2
Asistencia social	11
<b>Total</b>	<b>170</b>



## 6.2. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

El desafío en la construcción de una sociedad incluyente y accesible que practique la tolerancia, el aprecio hacia las diferencias y el respeto a los derechos humanos, radica en reconocer que las personas no son objetos, son sujetos de derechos y agentes directos de atención especializada.

En aras de contribuir a esa transformación, se establecieron programas de atención especializada, que incluyen estrategias y acciones basados en la mediación y vinculación con las autoridades estatales y municipales, con el objeto de acompañar a los miembros de colectivos históricamente discriminados que, por alguna condición de salud, edad, sexo, identidad de género, etnia, ideología, discapacidad, movilidad en el territorio, entre otras; sufren menoscabo en sus derechos.



Las acciones que emprende el Organismo pueden beneficiar a una o varias personas que se ven afectadas en el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales ante conflictos que se presentan en su entorno.

En este tenor, se iniciaron 34 legajos de atención especializada, en los que se realizaron un total de 195 acciones.

Grupo de Población	Personas
Discapacidad	7
Adulto Mayor	26
Persona con VIH	2
Mujeres	11
Migrante	2
Persona de la Diversidad Sexual	1
<b>Total</b>	<b>49</b>

### 6.3. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes

La condición de persona en desarrollo, lejos de restar reconocimiento de atributos a la infancia, conmina a reforzar la esfera de protección hacia ella, sin negar su estatus de personas sujetas de derechos, en ese sentido el interés superior es un principio garantista que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, los cuales deben ser respetados, protegidos y promovidos por el Estado, así como por los adultos responsables de su cuidado; por lo que la protección de la infancia y la adolescencia es una obligación jurídica, ética y moral de sociedad y gobierno; lo que significa que nadie está exento del deber de velar por los derechos de este colectivo.

Con base al mandato legal, parte de la labor de los organismos públicos de protección de los derechos humanos, es el deber de privilegiar la supervisión de la actuación de los gobiernos en materia de niñez y adolescencia; impulsar el ejercicio de los derechos que les conciernen e incidir en la población para promover el reconocimiento y protección de estos.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Para la Comisión, los asuntos relacionados con este grupo de población tienen un marco de atención prioritaria, por lo que el hecho de que las autoridades cumplan con sus obligaciones constitucionales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de todas las personas, es una tarea que requiere un esfuerzo permanente y coordinado, máxime que en la Agenda de la Infancia 2019-2024 de la UNICEF la niñez se encuentra en el centro del quehacer público, privado y social.

Al respecto, el Organismo ha asumido diversas actividades dirigidas a la defensa y protección de las niñas, niños y adolescentes; como resultado de lo anterior se radicaron 27 legajos de gestión,

con los cuales se impactó a 50 personas, resultando beneficiados, directamente, a 27 niñas, niños y adolescentes de la entidad, mediante la realización de 237 de acciones.

Grupo de Población	Personas Atendidas
Niñas	6
Niños	4
Hombres Adolescentes	4
Mujeres Adolescentes	13
Mujeres	15
Hombres	7
Adultos Mayores Hombres	1
<b>Total</b>	<b>50</b>





## 6.4. Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres

La igualdad de género es un derecho humano cuya satisfacción no se agota con las declaraciones que al respecto hacen las leyes; la igualdad sustantiva exige crear sistemas, métodos, disponer de recursos y de una labor permanente y constante de educar y reeducar en la no discriminación, a servidores públicos y a la sociedad en general.

La perspectiva de género es un principio rector de los derechos humanos, las autoridades tienen la obligación de garantizar la atención prioritaria a las mujeres cuyos derechos se ven mermados por la desigualdad estructural; haciendo de la lucha contra la discriminación y la violencia de género una de las principales

tareas que las autoridades e instituciones de todos los niveles han de garantizar.

Este Organismo dedica con esmero múltiples esfuerzos en la misión de impulsar una sociedad de oportunidades reales y efectivas para las mujeres. Para tal encomienda se emprendieron acciones de colaboración con las diferentes dependencias estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, a fin de superar los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los Derechos Humanos. Bajo un enfoque, especializado en perspectiva de género, llevó a cabo gestiones para su protección y defensa de la igualdad de género, iniciando 35 legajos de gestión, en los que se atendieron a 48 personas, de las cuales resultaron beneficiadas 41 mujeres, mediante el ejercicio de 306 acciones.



Grupos de Población	Personas Atendidas
Mujeres	39
Hombres	7
Mujeres Adultas Mayores	2
<b>Total</b>	<b>48</b>





## 6.5 Protección a Víctimas

Los nuevos paradigmas de Derechos Humanos, de fuentes internacional y nacional, plantearon una enorme revolución jurídica sobre las víctimas de delitos y del abuso de poder, reconociéndoseles por fin, el carácter preponderante que ostentan frente a los órganos que investigan e imparten justicia y reivindicando el amplio significado del derecho a la reparación integral del daño.

En ese contexto, a pesar de que se ha tratado de construir un marco legal e institucional orientado a disminuir las barreras que impiden el acceso a la justicia, el desafío más urgente sigue siendo lograr que leyes de avanzada con un contenido garantista se traduzcan en justicia pronta y efectiva, y que se brinde una atención adecuada y suficiente a las víctimas y sus familias para hacer frente a la impunidad, para lo cual es fundamental que se cuente con operadores sensibles, competentes y suficientes para justiciar a las víctimas de delitos. Con el objeto de contribuir en la reivindicación de los derechos de las víctimas, la CODHECAM ha impulsado acciones orientadas a la atención, apoyo y protección de sus derechos, procurando que las instancias especializadas en la atención victimológica, organismos públicos y privados les brinden la atención adecuada.





En consecuencia, se radicaron 74 legajos de gestión, en los que se atendieron a 86 personas, de las cuales resultaron beneficiadas 43 mujeres y 43 hombres; mediante 482 acciones.

Grupo de Población	Personas Atendidas
Niñas	3
Niños	1
Hombres Adolescentes	2
Mujeres	35
Hombres	33
Hombres Adultos Mayores	7
Mujeres Adultas Mayores	5
<b>Total</b>	<b>86</b>

## 6.6. Gestión de Asistencia Social

El conjunto de acciones realizadas por el Organismo, tienden a modificar o mejorar las circunstancias de carácter social que implica el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social, que los coloca constantemente en estados de necesidad; es por ello, que se velan por los derechos fundamentales de la ciudadanía.



Dentro de los servicios que ofrece la CODHECAM se encuentra la asistencia social, en la que se efectúan estudios socioeconómicos y sociales, con perspectiva de Derechos Humanos, mediante gestiones, soportadas con instrumentos técnicos que sirven como antecedente para documentar de manera más pronta, las circunstancias y las condiciones en las que viven las personas; por lo que dichas acciones velan por que todos los grupos sociales gocen de los mismos derechos.

La Comisión estatal, en el periodo que se informa, realizó 10 peritajes en materia de trabajo social, en los que se atendieron a un total de 48 personas, beneficiando directamente a 26 de ellas, datos que se desglosan de la siguiente manera:

Materia	No. de Peritajes	Personas Atendidas	Personas Beneficiadas
Estudio social	7	42	20
Estudio Socioeconómicos	3	6	6
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>48</b>	<b>26</b>

Grupo de Población	Personas Atendidas	Personas Beneficiadas de Estudios Sociales	Personas Beneficiadas de Estudios Socioeconómicos
Niñas	1	2	0
Niños	1	2	1
Mujeres	23	4	2
Hombres	13	4	2
Adolescentes Hombres	4	2	0
Adolescentes Mujeres	6	4	0
Adultos Mayores Hombres	0	1	0
Adultos Mayores Mujeres	0	0	1
Persona con Discapacidad (visual)	0	1	0
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>20</b>	<b>6</b>



## 7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

La naturaleza de las funciones de protección y defensa encomendadas por mandato constitucional a este organismo, y el compromiso con los habitantes del estado motivan en desarrollo de acciones de proximidad con la ciudadanía durante eventos generales.

Para ello, el personal hace presencia en diversas situaciones en las que actuando una o varias autoridades en inminente contacto con los gobernados, ya sea por la materia del operativo, la cantidad de los intervinientes y/o las características personales de los ciudadanos involucrados, se advierten contextos claros de riesgo a los derechos humanos.

En ese orden de ideas, sorteando la escasez de recursos humanos y materiales, esta Comisión pudo hacer presencia, entre otras diligencias durante:

- La implementación de filtros de alcoholemia, en 10 ocasiones; y
- En las instalaciones de aseguramiento a personas en situación de movilidad, en 11 ocasiones, en favor de 257 beneficiarios, de las poblaciones en situación de movilidad, personas adultas mayores y niños, niñas y adolescentes, que redituaron en 53 acciones.











*Primera y Segunda Visitaduría General*





*Visitaduría Regional Carmen*



Orientación y Quejas





# 3

## OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



La observancia y el monitoreo son funciones que permiten recabar las evidencias e información pertinentes para identificar y documentar la existencia de problemáticas y necesidades de atención, así como la suficiencia, calidad y pertinencia de las actividades realizadas; a su vez conllevan a desarrollar enfoques, programas e intervenciones específicas encaminadas a atender, solucionar y prevenir tales cuestiones.

En materia de derechos humanos, estas resultan ser de gran importancia para identificar y entender los diversos factores que impactan, tanto de manera positiva como negativa, en la promoción, respeto, protección y garantía de estas prerrogativas fundamentales; toda vez que proporcionan los insumos necesarios para la planificación estratégica, el diseño de políticas públicas, la administración de recursos, la toma de decisiones y el seguimiento de los avances en su implementación.

En concordancia con el apartado A, incisos 1 y 3 de los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París), los artículos 1 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 54 fracción XIX de la

Constitución Política del Estado de Campeche y 6, fracciones V, VI, X y XII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, este Organismo Autónomo tiene a su cargo impulsar la observancia de los derechos humanos, función con el enfoque diferenciado y especializado que amerita cada grupo poblacional, estableció desde su Plan Institucional 4 rubros específicos.





A través de los Programas: Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Observancia de la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Observancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad y De Protección y Vigilancia de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, durante el periodo de enero a octubre de 2022, se impactaron a 451 personas con 1023 acciones.

Programa	Acciones	Personas
Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	18	24
Programa de Observancia de la Igualdad Entre Mujeres y Hombres	37	405
Programa de Observancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad.	67	205
Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad	917	211
<b>Total</b>	<b>1039</b>	<b>845</b>

## 1. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, y su posterior entrada en vigor a nivel nacional, el 21 de octubre de 1990, surgió un cambio de paradigma en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en el Derecho Mexicano, porque fue el primer instrumento jurídico vinculante en este rubro que reconoció, en su artículo 1, a las niñas, niños y adolescentes como titulares de todos los derechos inherentes a los seres humanos y establece la obligación del Estado de implementar las medidas necesarias para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos, así como la protección contra toda forma de violencia y discriminación.

A partir de la entrada en vigor en México de esa Convención, se han suscitado diversas reformas constitucionales y legales en este rubro, siendo la más relevante la del 10 de junio de 2011, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual elevó a rango constitucional las convenciones, tratados y demás instrumentos en materia de derechos humanos de las que el Estado Mexicano sea parte, como la citada Convención, y reformó el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos para ampliar las facultades de las Ombudsperson en nuestro país. Asimismo, estableció la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de respetar, promover y garantizar los derechos humanos.



La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley correlativa en el Estado de Campeche recogen y desarrollan los derechos de la niñez y adolescencia comprendidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y establecen un Sistema Nacional y Sistemas Estatales para la protección integral de estos grupos de población. Al respecto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 140 de esa Ley General y 131 de la Ley local en la materia, tiene a su cargo impulsar la observancia de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

En ese orden de ideas, y consciente de la relevancia y carácter prioritario de la atención de los asuntos relacionados con niñas, niños

y adolescentes, conforme con el principio de interés superior de la niñez y la adolescencia, este Organismo Autónomo implementó el programa de observancia especial denominado “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, en el cual, durante enero a octubre de 2022, se llevaron a cabo 16 acciones con 21 personas, entre las actividades a destacar se encuentran las siguientes:

- A invitación del Instituto Nacional Electoral, se participó en la mesa de trabajo y reactivación del Grupo Coordinador Institucional del INE, en el que se presentaron los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021; y se recibió un libro que recopila las opiniones y comentarios sobre su percepción de ejercicio de sus derechos.





En las sesiones Ordinaria de la Comisión para poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Estatal (SIPINNA).

- Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Grupo de Trabajo 5: Para la implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y/o Embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME)” Prevención y Atención de Violencia Sexual contra NNA.

- Reunión de trabajo sobre el uso de la Plataforma de Territorios por la Primera Infancia, para efecto del Diplomado de Primera Infancia impartido por Save the Children.

- Foro virtual denominado “Buenas prácticas de las ONG’S a favor de la infancia” mediante la plataforma de Facebook.

- Grupo evaluador del Diplomado Nacional Sobre la Perspectiva de Niñez, Adolescencia y Juventud en el ámbito local y municipal.

- Brindando información sobre la identificación de acciones por categoría o grupo etario para incorporar al Anexo denominado “Recursos: para la Atención de NNA” del Presupuesto de Egresos para el Estado de Campeche para el año 2023, y las acciones realizadas sobre la Seguimiento de la Campaña Nacional de Información y Prevención para la Desaparición Infantil creada por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).

A invitación del Sistema Desarrollo Integral de la Familia del Estado, se participó en diversas acciones encaminadas a Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.



## 2. OBSERVANCIA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Las mujeres conforman alrededor del 50 % de la población mundial, sin embargo, son uno de los grupos que históricamente ha experimentado mayor violencia, especialmente aquella basada en el género, siendo la discriminación una forma en la que esta se manifiesta, debido a las relaciones desiguales de poder que se encuentran integradas en la estructura de la sociedad, basadas en estereotipos y roles de género tradicionalmente establecidos. Esta desigualdad estructural impacta negativamente en el goce y ejercicio de los derechos de las niñas y mujeres.

Una de las formas para dar respuesta a estas situaciones de desigualdad que viven las mujeres fue incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Derecho Internacional,

Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará), el cual se recogió en los artículos 4, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 1, 2 y 3 de la Ley local en la materia; y a su vez establecieron la obligación estatal de efectuar las acciones y adoptar las medidas necesarias para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Es por ello este Organismo Autónomo, de conformidad con los artículos 6, fracción XII, de su Ley, 11, 20, 43 y 44 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado



observancia y monitoreo en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política estatal en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

La función de la observancia que realiza esta Ombudsperson, contribuye a evidenciar el grave flagelo de la discriminación que viven las mujeres, y sus implicaciones en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, identificar las brechas de desigualdad entre los géneros, los tipos y modalidades en que es ejercida la violencia en contra de la mujer y visibilizar las violaciones sistemáticas contra las mujeres, a

fin de que se reconozcan como violaciones a los derechos humanos.

Al evaluar el grado de cumplimiento de la autoridad respecto a las políticas públicas con base en el principio de igualdad y no discriminación, se establece un parámetro que construye la base para generar los mecanismos para atender y resolver de manera focalizada y especializada las problemáticas en este rubro.

Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados se realizaron 25 acciones en favor de 14 personas.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

De las acciones a favor de la observancia y monitoreo de la igualdad entre mujeres y hombres, para erradicar la violencia, se destacan:

- Reunión de la presentación del “Mecanismo Institucional para dar Seguimiento Especial al Cumplimiento de la Recomendación General 43/2020, sobre violencia al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias”, organizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Mesa de trabajo sobre Violencia contra las mujeres en el marco de la reunión Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

- Reuniones de trabajo con el Instituto de la Mujer del Estado en temas de seguimiento a las acciones realizadas por la Alerta de Género y la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos.

- A invitación del Instituto de la Mujer del Estado se participó en la segunda sesión ordinaria, a fin de dar continuidad a los trabajos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche.

- Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, convocada por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche y Secretaría de Bienestar Campeche.

A solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se brindó información relacionada con el seguimiento al “Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciadas que se encuentran internas en los centros penitenciarios del país, por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo, a la luz de la sentencias emitida por la SCJN”; se inició y tramitó el legajo de gestión institucional 269/PL-034/2022, en el que se pidieron informes a la Fiscalía General y al Poder Judicial locales y, una vez recabada la información, se remitió a la CNDH.





Acciones encaminadas al reconocimiento de los derechos de las poblaciones de la diversidad sexual y de género:

- Reunión de trabajo con una representante del Colectivo Trans por la Libertad de Ser y Decidir, A.C., a fin de coordinar actividades sobre las poblaciones de la diversidad sexual y de género.



• A solicitud de un diputado de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, se participó en mesas de trabajo a las que asistieron personas activistas y representantes de la Sociedad Civil Organizada que promueven los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, con el objeto de brindar acompañamiento y orientación jurídica para la elaboración de un proyecto de iniciativa para reformar el Código Civil del Estado; a efecto de incluir el reconocimiento de la identidad de género auto-percibida de las personas trans y facilitarles la tramitación legal del cambio de género ante las autoridades competentes.







### 3. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo fueron aprobados durante la 76o sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 16 de diciembre de 2006, y se promulgó mediante resolución No. A/RES/61/106, de fecha 24 de enero de 2007, reconociendo los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y estableciendo medidas para que el Estado les garantice, conforme al enfoque de Derechos Humanos, la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación. Dicho instrumento internacional fue ratificado por el Estado mexicano, y entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

Atendiendo tan importantes circunstancias, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche alberga en su seno al Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, (MIMEC) a nivel local, para promoverla y difundirla en la entidad, así como formular observaciones y recomendaciones al Estado, con el propósito de fortalecer las acciones de las políticas públicas estatales que promuevan el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.





En este sentido, durante el presente periodo de dación de cuentas esta Ombudperson realizaron 65 acciones en las que se atendieron a 205 personas,

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Como parte del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Estado de Campeche (MIMEC), se efectuaron las acciones siguientes:

- Reuniones con grupos focales en los que intervino personal docente y parentales de educación regular y educación especial, a fin de aplicar encuestas que permitan recabar información sobre el derecho a la educación inclusiva en Campeche, para integrar un Informe Especial o Recomendación General.





En atención al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD del que este Organismo forma parte, se efectuaron las acciones siguientes:

- Se participó en diversas reuniones virtuales del para coordinar las mesas de consulta sobre el monitoreo en materia de Educación Inclusiva; a fin de recabar información relevante que permita conocer la situación en las entidades federativas respecto a la protección de los derechos de las personas con discapacidad en dicho ámbito educativo.
- Se realizó el informe de las actividades realizadas como Mecanismo Estatal durante el 2021.
- Se atendieron las reuniones de revisión del informe de las actividades realizadas como Mecanismo Estatal.
- Se asistió al Quinto Encuentro Nacional de Mecanismo de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que se contó con la capacitación sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y se presentó la propuesta de la Recomendación General sobre la violación al derecho humano a la accesibilidad del entorno físico, transporte, la

información y comunicaciones en agravio de las personas con discapacidad.

- Se formó parte del foro denominado “Decidir es un derecho de todas y todos” mediante la plataforma de YouTube.



#### 4. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

La privación de la libertad ambulatoria por el Estado no es sinónimo de anulación de todos los derechos humanos de las personas sujetas a esta pena. Las personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios deben ser tratados con el respeto a la dignidad inherente a los seres humanos, son personas titulares, en igualdad de condiciones, de los derechos reconocidos a los demás miembros de la sociedad.

Independientemente del motivo de su detención, las personas privadas de la libertad forman parte de los grupos de atención prioritaria colocándoles en una condición especial. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sostenido que al detener a un individuo, el Estado lo introduce en una “institución total”, ya que son separadas de su entorno habitual y no se les permite decidir sobre su propia vida, dependen de las autoridades penitenciarias para la satisfacción de sus necesidades y algunas ocasiones las condiciones en las que se encuentran las instituciones carcelarias como es el deterioro, el hacinamiento, el exceso de población penitenciaria, la falta de personal, son factores de acentúan esta vulnerabilidad.

Ante el reconocimiento de esta condición de igualdad en derechos y de la dificultad que entraña el acceso y libre ejercicio de los mismos cuando las personas se encuentran en reclusión, desde la comunidad internacional se hicieron grandes esfuerzos para salvaguardar sus derechos en instrumentos jurídicos, como lo son la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Las Reglas Nelson Mandela).



En armonía con esas disposiciones jurídicas y con lo que establecen los artículos 18, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción X, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, y 12, de su Reglamento Interno, este Organismo Protector de los Derechos Humanos, realiza acciones de supervisión para verificar el respeto a los Derechos Humanos, tendientes a garantizar que las personas privadas de su libertad en los sistemas penitenciarios de: reinserción social, de justicia para adolescentes, o cualquier otro que la autoridad determine para la detención, internamiento y reclusión de personas en el Estado; sean tratadas con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano.



La CODHECAM ha enfocado sus esfuerzos a establecer canales de comunicación directa con la población penitenciaria, garantizando su derecho a ser escuchadas, para ello, emprende de manera constante acciones de proximidad que se realizan de manera respetuosa, teniendo como punto de partida que quienes solicitan la intervención de esta Comisión, buscan respuestas que generalmente les han sido negadas en otras instancias y solicitan apoyo con la esperanza de mejorar y alcanzar condiciones de vida digna.



En este contexto, en el ejercicio de rendición de cuentas que se presenta, para dar cumplimiento al objetivo de brindar atención oportuna de las problemáticas que aquejan a las personas privadas de la libertad, se iniciaron 119 legajos de gestión, que sumados a los que se encontraban en atención del año anterior consistentes en 52, se consolidaron 171 en trámite, de los cuales permanecen abiertos 56 y se han finiquitado 115 expedientes de manera satisfactoria durante el año 2022, en beneficio de 211 personas.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Para la consecución de los resultados que aquí se presentan, personal de este Organismo realizó múltiples visitas a los centros de internamiento de la Entidad.

Visitas a Centros Penitenciarios	
San Francisco Kobén	66
Ciudad del Carmen	21
Centro de Internamiento para Adolescentes Kila, Lerma	4
<b>Total</b>	<b>91</b>

Una vez identificada la problemática que aqueja a las personas privadas de su libertad, se realizaron 917 acciones en su beneficio, entre las que destacan:

- Orientaciones jurídicas;
- Investigación e información sobre su situación jurídica;
- Inspecciones de verificación de condiciones de alojamiento;
- Inconformidades que derivaron en la radicación de Quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos y
- Atención a solicitudes de visitas de familiares.

Resultante de la interacción con la Población Penitenciaria se identificaron problemáticas relacionadas con los derechos humanos:

- De acceso a la salud física y mental;
- A la alimentación;
- A una habitabilidad digna;
- Al acceso al agua y su saneamiento;
- A la vinculación con el exterior;
- Al acceso a recursos legales pronto y eficaces;
- Al trabajo digno;
- Al deporte;
- A la educación;
- A la cultura y
- A una efectiva reinserción social.



Cabe señalar que la labor de gestión, se lleva a cabo a instancia del contacto directo y permanente de las personas privadas de la libertad, así como de sus familiares y amigos. En las diligencias efectuadas se logró el apoyo de las autoridades, principalmente, de la Secretaría de Salud y del Instituto de Acceso a la Justicia. Esta tarea tiene como propósito fundamental, facilitar de manera pronta el acceso al pleno ejercicio de derechos de los miembros de la población penitenciaria teniendo un impacto favorable para 121 personas privadas de la libertad y 90 miembros de su familia, como se observa en el esquema siguiente:

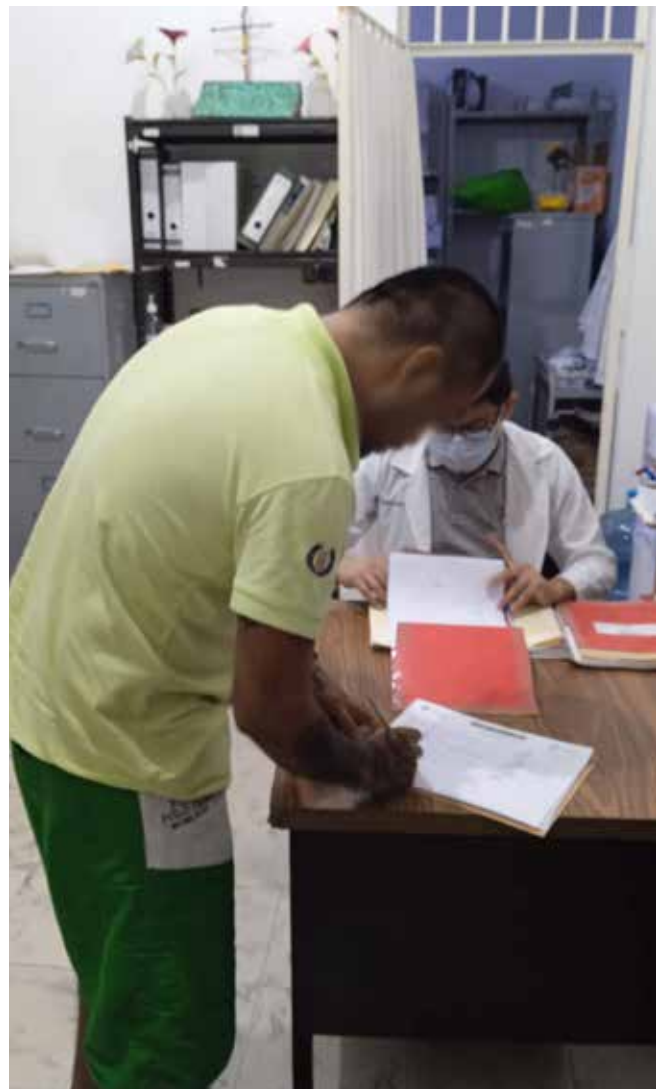
Personas beneficiarias	Hombres	Mujeres	Total
Familiares y Conocidos	47	43	90
Personas Privadas de su libertad	88	33	121
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>76</b>	<b>211</b>



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Cuando una persona es privada de la libertad, recae sobre el Estado, un deber especial sobre los sujetos que se encuentren bajo su custodia, adquiere especial relevancia el derecho a la protección a su salud, responsabilidad que debe ser atendida desde su sentido más amplio, por lo que su amparo, no debe limitarse a las personas sentenciadas sino también extender su rango a las que se encuentran en proceso y, a las sujetas a detenciones administrativas.

Por lo anterior, mediante gestiones realizadas con la Secretaría de Salud, procuramos en su favor la realización de valoraciones médicas por galenos adscritos al sistema penitenciario y suministro de medicamentos, consultas médicas externas con especialistas, realización estudios clínicos, programación de procedimientos quirúrgicos y terapias de rehabilitación, todo ello en Hospitales Públicos.





Tomando en consideración que la privación de la libertad no trae como consecuencia la restricción de otros derechos y que las autoridades encargadas de su custodia, además de tener la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, cuentan con el compromiso de satisfacer de manera diligente y oportuna las necesidades de las personas privadas de la libertad, mediante diversas gestiones acercamos la atención a los internos con las diferentes áreas técnicas

- Entrega de insumos de higiene e;
- Información y orientación jurídica relacionada con el beneficio de libertad anticipada.

El acercamiento y comunicación de los internos con sus defensores, resulta primordial para garantizar la materialización de su derecho a la legalidad y seguridad jurídica, ya que, permite una asistencia jurídica efectiva que les permite conocer, comprender, responder de manera adecuada al proceso penal y ejercer sus derechos procesales de manera plena, con la finalidad de crear certeza en la toma de decisiones que, a fin de cuentas, afectan su libertad y que les permita contar, en su conjunto, con una defensa adecuada, en ese sentido se gestionó ante el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, visitas y entrevistas de defensores públicos con sus representados para la debida comprensión

de sus procedimientos judiciales y tramitación, en su caso, de beneficios de preliberación.

Las personas privadas de libertad son, por definición vulnerables, y no sólo deben ser vistas como sujetos en cumplimiento de una pena olvidando que el fin último de su estancia en esos lugares es lograr su reinserción a la sociedad. En ese sentido, la función de la Comisión de Derechos Humanos del Estado es primordial, al ser, en la mayoría de las ocasiones la última ratio, a la que las personas privadas de libertad acuden con la esperanza de ser escuchados, exponer sus peticiones y necesidades, y ver materializado el ejercicio de sus derechos.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Conviene señalar que este Organismo Estatal, durante todo el año y aún en contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (Covid-19), cumplió a cabalidad con su obligación para con este grupo vulnerable, manteniéndose presente en la atención de todas aquellas personas que, en situación de internamiento carcelario, solicitaron nuestros servicios.

Es responsabilidad del Estado garantizar a la población penitenciaria condiciones mínimas de estancia compatibles con su dignidad durante su vida en reclusión, cuando esto no ocurre, se facilitan escenarios que a la postre desencadenan hechos de violencia al interior de los centros penitenciarios, propiciando así condiciones de inseguridad e ingobernabilidad que ponen en riesgo la integridad, no solo de la población penitenciaria, sino de todo el personal que ahí labora.



Convencidos de que el diálogo es la base para la solución de cualquier controversia, en esos difíciles momentos, a lo largo de la historia, ha destacado la intervención mediadora del Organismo protector de derechos humanos, contribuyendo en la pacificación de los conflictos y disturbios que se han presentado al interior de los Centros Penitenciarios de la Entidad.

Cuando todos los intentos de conciliación fracasaron aún en condiciones de total ingobernabilidad y arriesgando incluso la integridad física, acudimos al interior de los establecimientos siendo el personal de este Organismo, el último eslabón de civilidad entre la autoridad y la población penitenciaria.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Cuando una persona es privada de la libertad, recae sobre el Estado, un deber especial sobre los sujetos que se encuentren bajo su custodia, uno que adquiere especial relevancia es el derecho a la protección a su salud, responsabilidad que debe ser atendida desde su sentido más amplio, por lo que su amparo, no debe limitarse a las personas sentenciadas sino también extender su rango a las que se encuentran en proceso y, a las sujetas a detenciones administrativas.

Por lo anterior, mediante gestiones realizadas con la Secretaría de Salud, procuramos en su favor la realización de valoraciones médicas por galenos adscritos al sistema penitenciario y suministro de medicamentos, consultas médicas externas con especialistas, realización estudios clínicos, programación de procedimientos quirúrgicos y terapias de rehabilitación, todo ello en Hospitales Públicos.

Tomando en consideración que la privación de la libertad no trae como consecuencia la restricción de otros derechos y que las autoridades encargadas de su custodia, además de tener la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, cuentan con el compromiso de satisfacer de manera diligente y oportuna las necesidades de las personas privadas de la libertad, mediante diversas gestiones acercamos la atención a los internos con las diferentes áreas técnicas de los

Centros Penitenciarios, mediante:

- Audiencias;
- Petición y seguimiento de solicitudes ante el consejo técnico.



Reconociendo que el diálogo es la base para la solución de cualquier controversia, con la firme convicción de que todas las personas deben ser tratadas con el respeto que merece su dignidad y valor intrínsecos y teniendo como única herramienta el cumplimiento de la ley, aún en condiciones de total ingobernabilidad y arriesgando incluso la integridad física, acudimos al interior de los establecimientos ante la solicitud de intervención de internos y sus familiares así como de la propia autoridad, con el único propósito de abonar al restablecimiento del orden, el retorno a las actividades y convivencia pacífica, construyendo así los pilares que sostienen el puente de comunicación entre las partes en conflicto, siendo el personal de este Organismo, el último eslabón de civilidad entre la autoridad y la población penitenciaria cuando todos los intentos de conciliación fracasaron.



La credibilidad obtenida a lo largo del tiempo de vida de este Organismo Estatal, es el resultado de las acciones emprendidas a favor de la población penitenciario realizadas siempre dentro del marco de la ley, quienes depositan su confianza en que nuestra labores se llevarán a cabo bajo el esquema del respeto a sus derechos humanos, es por ello por lo que todo esfuerzo realizado por esta Comisión en aras de la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad abona a la construcción y fomento de una cultura al respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, en el Estado de Campeche.

#### 4.1 Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria es un instrumento de evaluación efectuado de forma conjunta por el personal de esta Comisión Estatal con servidores públicos de la Tercera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se emplea para analizar las condiciones del sistema penitenciario nacional que se realiza con perspectiva de derechos humanos, tomando como base los derechos establecidos en nuestra Constitución Federal, Leyes, Principios, Convenciones, y Tratados Internacionales suscritos por México, en función del goce, respeto y garantía de los derechos humanos al interior de los centros penitenciarios en nuestro país.

Los seis ejes que lo componen permiten la obtención, verificación y valoración de las condiciones de estancia y alojamiento de cárceles municipales, centros penitenciarios estatales, federales y prisiones militares, en tanto que la concentración de los datos obtenidos, permiten identificar de manera clara y precisa las incidencias que se presentan, la implementación de las políticas públicas en la materia y principalmente, para que la información sea un medio de consulta pública.





El documento destaca de trascendental importancia prestar atención en aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad relativos a: servicios de salud, separación de hombres y mujeres, programas para la prevención y atención de incidentes violentos e insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a derechos humanos.

Respecto a los aspectos que garantizan una estancia digna, el diagnóstico documentó deficiencias en la alimentación, materiales e higiene de instalaciones de alojamiento, así como en el área de cocina y comedores.

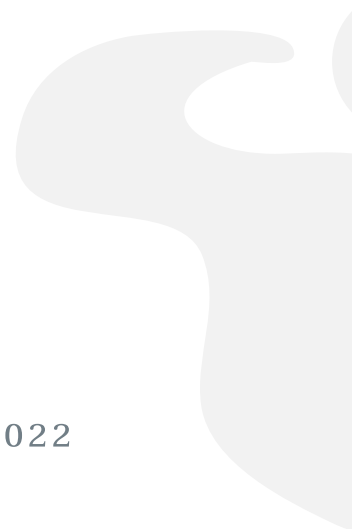
En relación con el parámetro de condiciones de gobernabilidad, se observó deficiencia en el procedimiento para la imposición de sanciones disciplinarias, falta de capacitación del personal penitenciario, insuficiencia de personal de seguridad y custodia y presencia de actividades ilícitas.

Por otra parte, se detectó una inadecuada clasificación de las personas privadas de libertad, al no respetarse la separación entre procesados y sentenciados, así como insuficiencia de actividades deportivas, laborales y de capacitación, que trastoca una inadecuada vinculación de éstos con la sociedad; situación similar ocurre con los grupos de personas con necesidades específicas al evidenciarse deficiencia en la atención a mujeres y adultos mayores.

Bajo ese contexto, la calificación alcanzada en el año 2021 nos lleva a redoblar esfuerzos para supervisar, proteger y garantizar la estancia digna de las personas internas y tratar de incidir en la mejora de las condiciones del sistema penitenciario del Estado.

Estado	2017	2018	2019	2020	2021
Campeche	6.82	6.38	7.31	6.26	5.92









# 4

## ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

El mundo contemporáneo, después de un evento pandémico, sin duda ha experimentado cambios radicales en sus sociedades. Personas y estructuras se enfrentan al reto de ajustar sus acciones a la nueva normalidad para el logro de sus objetivos. Los Organismos Públicos de Derechos Humanos no han sido la excepción.

Esta Comisión estatal atenta al contexto que nos ocupa, en su función protectora y educadora, ha puesto a consideración de la comunidad herramientas ágiles, amigables y accesibles para el cumplimiento de sus obligaciones, reforzando la confiabilidad y la efectividad en su labor.

Esta transformación no solamente es concebida a nivel instrumental, si bien el diseño de estrategias, mecanismos y la disposición de insumos materiales dan forma a los ajustes determinados, es el personal de la CODHECAM la mejor garantía para la efectiva consecución de TODOS los fines.

El Eje que se reseña proyecta el cumplimiento de las principales obligaciones legales, de representación y administrativas del Organismo, que permitieron favorecer a 4,073 personas, a través de 9,773 acciones.



## 1. CONSEJO CONSULTIVO

Este Organismo de Protección de los Derechos Humanos, en términos del artículo 5 de su Ley, para el mejor desempeño de sus atribuciones, cuenta con un Consejo Consultivo de 10 personas.

Este órgano colegiado, refleja el carácter ciudadano que define al Ombudsperson, sus miembros emanan de la sociedad civil organizada y la representación popular; son personas honorables, poseedoras de reconocido prestigio en la sociedad campechana.

En su seno se expresan las directrices que impactan las Recomendaciones en materia de derechos humanos, así como la adecuada administración de los recursos y la rendición de cuentas. Efectúan tareas de trascendencia institucional, a saber: autorizar los actos jurídicos relativos al dominio de bienes inmuebles de Organismo, aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión, el informe sobre su ejercicio, las licencias sin goce de sueldo que solicite el personal, las jornadas laborales; elegir al titular del Órgano Académico a propuesta del Presidente, así como otras que le sean atribuidas por disposiciones legales y reglamentarias.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 17 y 18, de la Ley de la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de Campeche, el Consejo Consultivo celebró 7 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las que se tomaron 6 acuerdos relacionados con el desempeño de las tareas sustantivas del Organismo, como se muestra a continuación:

Sesiones del Consejo Consultivo	
Sesión	Acuerdos Tomados en Sesiones de Consejo
Primera Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Institucional 2022 de la CODHECAM;</li> <li>• Calendario Oficial 2022 de la CODHECAM</li> <li>• Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo de la CODHECAM</li> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Primera Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento del Director General del Instituto de Estudios en Derechos Humanos</li> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Segunda Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Tercera Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Segunda Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Políticas de Austeridad de la CODHECAM</li> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Cuarta Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Quinta Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Sexta Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Reglamento Interior del Instituto de Estudios en Derechos Humanos</li> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>
Septima Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de Recomendación</li> </ul>

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE



A la presente fecha, todos los nombramientos de quienes integran el Consejo Consultivo, con excepción de la Presidenta, se encuentran vencidos, sin embargo, continúan en el desempeño de sus funciones, en virtud de lo previsto en el último párrafo artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, que habilita a los últimos nombrados hasta en tanto se realice la elección de quienes le sustituirán.

Agradecemos de sobremanera a la Licda. Aracelly Castillo Negrín, Psic. Luis Miguel López Cuevas, Dra. Cesia Esther Chuc Uc y al Arq. Martin Enrique Amábilis Carrillo, por su entrega y disposición por la causa de los derechos humanos, y hacemos propicia la ocasión para expresar un amplio reconocimiento a la C.P. Enna Alicia Sandoval Castellanos y al Dr. Noé David Pumares Arceo, quienes en vida nos otorgaron su tiempo, lo mejor de sus conocimientos y consejos que fortalecieron el carácter ciudadano de esta Comisión dejando una huella difícil de olvidar.





## 2. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con apego al procedimiento establecido en la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y la Ley de la CODHECAM, designaron a la Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para el período comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026.

En ese sentido, para fortalecer las capacidades institucionales que garanticen la gestión integral, oportuna y efectiva, en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones en derechos humanos, es necesario la representación que conduzca la articulación de esfuerzos, que potencien la activación para que la sociedad campechana conozca y se empodere en sus derechos.

En ese tenor, la Presidencia en el periodo que se informa, llevó a cabo un total de 837 acciones con el interés de reforzar la coordinación interinstitucional, las relaciones de colaboración, la supervisión y procuración del buen desempeño de las líneas de acción y cumplimiento del Programa Operativo Anual con instancias de los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales, organismos públicos y privados, la ciudadanía en general, así como vinculación de acciones estratégicas con organizaciones de la sociedad civil para la prevención de violaciones de derechos humanos, a través de alianzas con estos Organismos sociales.

A este efecto, la Ombudsperson estatal, asistió personalmente o fue representada, en actos oficiales, cívicos y protocolarios, dentro y fuera del Estado, entre los que destacan:

### 2.1.1 Con Entidades Federales, Estatales y Municipales

- Primer Informe de Labores de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche.



- Informe Anual de Labores del Ejercicio Judicial 2021-2022, del Poder Judicial del Estado de Campeche.



- Informe de Actividades del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche.



- Primer Informe de Labores de la Presidencia del Patronato del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia.



- Informe Anual de Actividades de la Comisión de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



- Inauguración y clausura del Diplomado Especializado en Investigación de Delitos con Perspectiva de Género, impartido a las aspirantes al Centro de Justicia para las Mujeres de Escárcega, Campeche por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos.



- Participación en la Conferencia Periodismo y Corrupción un Problema de Diseño Institucional, organizada por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.



- Panel: Acordemos juntas en la educación, invitada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC).

- Encuentro: No abandones tus sueños, a solicitud del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM).



- Relatoría sobre su experiencia por la igualdad a nivel laboral, en coordinación con la Secretaría de Bienestar.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

- Presentación del Protocolo para el Acceso a la Atención a Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual del Hospital Psiquiátrico del Estado de Campeche (PAAP-LGBTITI-HPC).



- Reunión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el Estado de Campeche, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

- Instalación de la XX Legislatura Infantil 2022 del H. Congreso del Estado.



- Entrega del Premio al Mérito a la Enfermería Campechana, invitada por el H. Congreso del Estado.

- Entrega del Reconocimiento al Mérito Médico Municipal 2022, en el marco de la sesión solemne de Cabildo.

- Ceremonia de Toma de Posesión y Protesta de Bandera del C. General de Brigada D.E.M. Bernabé Bernardo Chávez Lira, como Comandante de la 33/a. Zona Militar, de la Secretaría de la Defensa Nacional.





## 2.2. Audiencias y Reuniones de Trabajo

La Ombudsperson sostuvo encuentros con 176 personas en 35 audiencias y 73 reuniones de trabajo, pertenecientes, entre otras, a las instancias siguientes:

### Federales

- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Guardia Nacional
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto Nacional Electoral
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- 33 Zona Militar



## Estatales

- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de la Contraloría
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche
- Secretaría de Salud
- Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche
- Fiscalía General del Estado de Campeche
- Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche
- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche
- Centro de Atención Integral al Adulto Mayor
- Consejo Estatal de Población
- Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Campeche
- Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
- Instituto del Deporte del Estado de Campeche
- Instituto de la Mujer del Estado de Campeche



## Municipales

- Ayuntamiento de Carmen
- Ayuntamiento de Hopelchén
- Ayuntamiento de Seybaplaya
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche



## Poderes y Órganos Autónomos

- Congreso del Estado de Campeche
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Instituto Electoral del Estado de Campeche
- Universidad Autónoma de Campeche
- Universidad Autónoma del Carmen
- Instituto Campechano



## 2.3. Comités de Participación

Este Organismo Público por mandato legal, forma parte de diversos consejos, comités o grupos de trabajo interinstitucional, en esa lógica asistió a las convocatorias formuladas por:

- Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes 2021-2027.
- Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas.
- Comisión de Bioética del Estado de Campeche.
- Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Campeche (CEIEG).
- Comité Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el Estado de Campeche.
- Comité de Atención al Envejecimiento.
- Comité del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche.
- Grupo Coordinador Institucional (GCI).
- Consejo para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en el Estado de Campeche (COESIDA)
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)
- Junta de Gobierno del SANNAFARM “Vida Nueva”.



## 2.4 Convenios

La creación de vínculos jurídicos estratégicos con las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y las diversas organizaciones de la sociedad civil, a través de la suscripción de convenios de colaboración y coordinación para alcanzar fines comunes, promueve la eficiencia y la coherencia en las acciones que se efectuarán para alcanzarlos.

Por conducto de la Presidencia, en términos del artículo 14, fracciones I y VI, de la Ley que rige a la CODHECAM, durante el año 2022, se suscribieron un total de 20 convenios de colaboración, los cuales se desglosan de la manera siguiente:

### **Con la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM):**

- Convenio para impartir estudios de Diplomado Especializado en Atención e Investigación de Delitos con Perspectiva de Género, dirigido al personal de esa representación social.
- Convenio para impartir estudios de Diplomado Especializado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, dirigido al personal de la FGECAM.
- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal de la Fiscalía General del Estado.

### **Con el Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC):**

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal del Tribunal.

### **Con la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche:**

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal de la Secretaría.

### **Con el Instituto Campechano (IC):**

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal docente y administrativo, así como del alumnado del Instituto.



**Con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche (SIPINNA):**

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal.

**Con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP):**

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal de la Secretaría Ejecutiva del CESP.

**Con la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche (SAFIN):**

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal de la Secretaría.

**Con la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR):**

- Convenio para la colaboración académica y capacitación en derechos humanos del personal y alumnado de la UNACAR.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con la Secretaría de Inclusión, Secretaría de Turismo, Instituto de la Mujer, todos del Estado de Campeche, y Asociación de Restauranteros de la Calle 59 y de Campeche:

- Convenio para la prevención y atención de casos de discriminación hacia la población LGBTTTIQ+, capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación de las personas LGBTTTIQ+.

Con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche:

- Convenio para la capacitación en derechos humanos y combate a la corrupción del personal del Comité.

Con el Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM):

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal del INDECAM.

Con el Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM):

- Convenio para la capacitación en derechos humanos del personal del INJUCAM.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

### Con Patronato Cultural Vizcaya, S.C. (Universidad Vizcaya de las Américas, campus Campeche):

- Convenio para la colaboración académica y capacitación en derechos humanos del personal y alumnado de la Universidad.
- Convenio para que la realización de las prácticas profesionales y la prestación del servicio social por el alumnado de la Universidad en las instalaciones de la CODHECAM.

### Con Universidad Particular Azteca en Oaxaca, S.C. (Universidad Sor Juana Inés de la Cruz); y Sistema Educativo Universitario Azteca Tuxtla, S.C. (Instituto de Estudios Superiores Sor Juana Inés de la Cruz):

- Convenio para que la realización de las prácticas profesionales y la prestación del servicio social por el alumnado de esas instituciones particulares de educación superior en las instalaciones de la CODHECAM.

### Con la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM):

- Convenio para la colaboración académica y capacitación en derechos humanos del personal y alumnado de la Universidad.

### Con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM):

- Convenio para la capacitación en materia de derechos humanos del personal del Instituto.

### Con el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC):

- Convenio para la capacitación en materia de derechos humanos y derechos político-electorales del personal del Instituto.





## 2.5 Armonización Normativa y Opiniones Técnico-Jurídicas.

Este Organismo, dada su naturaleza autónoma e imparcial y su especialización en materia de protección, promoción y defensa de los derechos humanos, se ha erigido como un referente en el estado de Campeche sobre la materia de su competencia.

Bajo ese orden de ideas, en el periodo que se informa se emitieron 6 opiniones técnico-jurídicas, las cuales se desglosan a continuación:

Opiniones Técnicas	Solicitante
Opinión jurídica sobre la Ley de Amnistía del Estado de Campeche.	Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Campeche.
Opinión jurídica sobre una iniciativa para adicionar los artículos 109 bis, y 175 bis, y reformar el artículo 167, fracción V, del Código Civil del Estado de Campeche.	Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad; y Comisión de Asuntos de Familia del H. Congreso del Estado de Campeche.
Opinión jurídica sobre una iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.	Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Campeche.
Opinión jurídica sobre una iniciativa para adicionar una fracción IV bis al artículo 5 y los artículos 10 bis y 10 ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Campeche.
Opinión jurídica sobre una iniciativa para adicionar la fracción IV bis al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y el Capítulo II bis, denominado "Violencia Vicaria", integrado por el artículo 225 bis, al título sexto denominado "Delitos Contra la Familia", del Código Penal, ambos del Estado de Campeche.	Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Campeche.
Opinión jurídica sobre el Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

### 3. SISTEMA OMBUDSPERSON

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, se encuentra integrada por los 33 Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos en México, constituyendo así el Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos, el cual tiene como objeto estrechar y fortalecer la unidad de sus integrantes y sus acciones, sin que se sustituyan o dupliquen las atribuciones y funciones de éstos.



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE



De enero a octubre, la CODHECAM suscribió 6 pronunciamientos en los que se abordó la necesidad de generar acciones en materia de una vida libre de violencia, protección a periodistas y comunicadores, así como para mantener la seguridad y la paz, y optar por la vía de la resolución pacífica de conflictos, entre otros; dirigidos a las autoridades federales y locales, cuyo contenido se detalla a continuación:

Pronunciamiento	Contenido	Pronunciamiento	Contenido
Pronunciamiento para la atención, prevención y protección de los derechos de las infancias y adolescencias, en particular a una vida libre de violencias.	Se hace un llamado a las autoridades federales y locales para reconocer que las violencias ejercidas en contra de la niñez y adolescencia son una prioridad en este contexto de emergencia sanitaria y que deben atenderse a través de una política integral basada en un enfoque de género y de derechos humanos.	Ante la eliminación de la jornada escolar ampliada y de los servicios de alimentación en el programa nacional la escuela es nuestra, la FMOPDH urge al Estado Mexicano a plantear alternativas.	La FMOPDH exhortó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a las autoridades estatales de educación y a la Comisión Intersectorial para el Regreso a Clases Presenciales –que incorpora a las Secretarías federales de Salud y Trabajo, así como al Sistema Nacional DIF– a trabajar para plantear y ejecutar alternativas que impidan perder la posibilidad de fortalecer la alimentación y el aprovechamiento académico y de inclusión social de niñas, niños y adolescentes.
Tomar medidas para frenar las agresiones contra personas periodistas y comunicadores.	Asumiendo su compromiso con la protección y garantía de los derechos humanos de las y los periodistas y comunicadores, así como de la sociedad a ser informada, considera indispensable que frente a la crisis de violencia contra el gremio periodístico se generen acciones concretas vinculadas a:  Investigaciones de las agresiones y asesinatos que cumplan con los principios de la debida diligencia, tomando en cuenta la complejidad de los hechos, el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican su comisión. Agotando las líneas lógicas de investigación relacionadas con su profesión, entre otras medidas.	Con motivo de la aprobación en la cámara de diputados de diversas disposiciones que consolidan permanentemente a la Guardia Nacional como órgano militar en funciones de seguridad pública.	La FMOPDH reiteró la necesidad de considerar la relevancia de contar con un control civil de la seguridad pública que garantice la participación extraordinaria, subordinada, complementaria, regulada y transparente de la Guardia Nacional en las labores de seguridad pública.
Llamado a garantizar los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y priorizar la resolución pacífica de conflictos en Ucrania.	La FMOPDH hizo un atento llamado a todas las partes involucradas para mantener la seguridad y la paz y optar por la vía de la resolución pacífica de conflictos.	FMODH contribuye a fijar el estándar del derecho de las personas a ser buscadas en el país.	Se hizo un llamado a detener la normalización de la desaparición de personas, así como a detener la carga desproporcionada que las instituciones del Estado depositan en las familias para dar con el paradero de las personas.



Asimismo, participó activamente en lo siguiente:

- *Asamblea Ordinaria y Congreso de la FMOPDH, en la Ciudad de Durango.*



- *Segunda Asamblea Ordinaria y Congreso de la FMOPDH, en la Ciudad de Puebla.*



- *Asamblea Extraordinaria de la FMOPDH, “Desafíos de Personas Desaparecidas en México”, desarrollada en Zapopan, Jalisco.*



- *Encuentro con Mujeres Líderes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.*



### 3.1 Actividades con Organismos Homólogos

- *Foro Binacional “Estrategias y Acciones de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres en México y España”.*
- *Informe de Labores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.*
- *Informe de Labores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.*
- *Informe de Labores de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.*
- *Panel Derechos Humanos en Quintana Roo Tres Décadas de Vida Institucional, convocado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.*
- *Diplomado Especializado en el desarrollo de estrategia de protección, promoción y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*
- *Seminario Virtual “Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad”.*
- *Sección Asuntos Antinarcoóticos y aplicación de la Ley, Embajada con los Estados Unidos en la Ciudad de México.*
- *Mesas de trabajo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*



#### 4. COMUNICACIÓN SOCIAL

La comunicación social desempeña un rol importante en la difusión de las actividades que realiza esta Comisión en favor de la protección y defensa de los Derechos Humanos, buscando fortalecer en la ciudadanía el conocimiento de los derechos fundamentales a través de los diversos medios de comunicación existentes en el Estado. La tarea de informar y dar a conocer los derechos humanos no habría sido posible sin el apoyo de los diferentes medios informativos, los cuales otorgaron espacios a este organismo para divulgar los temas de mayor interés entre la sociedad, mediante el cual, para cumplir con el mandato de ley, se atendieron a 391 personas y se realizaron 4,247 acciones.



## 4.1 Enlace y Coordinación con Medios de Comunicación

Como parte de la coordinación con los medios de comunicación, se realizaron 126 acciones, de las cuales, 72 fueron entrevistas al personal y a la titular de la CODHECAM.



Para llevar a cabo la divulgación de información de los programas y acciones que emprende este Organismo, se mantuvo interacción en 103 ocasiones con los siguientes medios informativos:

### Medio Impreso

- Expreso,
- La Jornada Maya,
- Por Esto Campeche
- Por Esto Carmen,
- Tribuna,



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Medios Digitales

- Agencia 100
- Ahora Campeche
- Campeche en Línea
- Canal 13 Campeche
- Carácter
- Conexión Urbana
- Crónica
- El Reportero del Crimen
- La Barra Noticias
- MegaMedia
- Noticias DPechito
- Paginaabierta
- Pulso Campeche
- Reportero del Crimen
- Sputnik News
- TMC
- Visión Sur



## Medio Radiofónico

- Radio Delfín 88.9 FM (Universidad Autónoma de Carmen),
- Radio UAC 90.9 FM (Universidad Autónoma de Campeche),
- Zona Libre 920 AM (Consejo Estatal de Población del Estado de Campeche).



## Medio Televisivo

- Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)
- TELEMAR y
- TV Delfín (Universidad Autónoma de Carmen).



## 5. ESTADÍSTICA

La información generada por la CODHECAM constituye un importante insumo para la toma de decisiones en materia de derechos humanos, ante tal circunstancia, este Organismo ha estimado como toral la necesidad de contar con un control estadístico de los datos obtenidos con motivo de nuestra función, de tal suerte se creó la Dirección de Vinculación y Estadística con la finalidad de procurar la certeza de datos cuantitativos, veraces y oportunos.

El área responsable de las bases de datos compartió, a petición de autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, información pública y estratégica.

Se desarrollaron 467 acciones, a partir de las cuales se proporcionaron 192 reportes estadísticos solicitados por: Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica, Visitadurías Generales, Directores y Coordinadores de este Organismo, así como como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de proporcionar a la sociedad y al Estado el alcance de las acciones que se llevan a cabo en la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos Humanos.





## 6. VINCULACIÓN

Con el interés de fortalecer los mecanismos de participación y colaboración con activistas y organizaciones de la sociedad civil, la CODHECAM ha establecido como una meta principal integrar una red con dichos actores, en la que mutuamente se sumen esfuerzos a favor del fortalecimiento de la cultura de promoción y defensa de los derechos humanos, para lo que se realizaron 179 acciones que impactaron en 106 personas.

Lo anterior no hubiera sido posible, sin el enorme apoyo y empuje de los 5 activistas y de las 30 Organizaciones de la Sociedad Civil que a continuación se enlistan:

**Por la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes:**

- Asociación de Trabajadores Sociales por un Cambio Social
- Asociación de Padres de Niños Autistas Carmelitas I.A.P
- Colonos del Fracc San Manuel A.C y Fundación Ayabs Campeche
- Fundación Mondo, Integración Autismo A.C./ Club Rotario Internacional
- Gente Extraordinaria
- Maestros Campechanos, A.C.
- Para seguir Aprendiendo, I.A.P.
- Una Caricia Humana, I.A.P



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

### Por los derechos de las personas con discapacidad:

- Asociación Rompiendo Barreras Campeche, A.C.
- Asociación T21 Familias Down
- Centro de Equitación A. C.
- Corporativo Cseo
- CREDVI A.C. Bastón Blanco
- Llanta de Perro A.C.
- Representante de la Asociación Aquí Estoy, Visibilización de la Discapacidad y Condiciones, A.C



### Por los derechos de las personas de las poblaciones de la diversidad sexual y de género:

- Alter-int, A.C.
- Colectivo Trans por la libertad de ser y decidir
- Nosotrans Campeche A.C.
- Red de Familias Trans
- Representante de Colectiva Amix
- Respetttrans Campeche
- Sisex Campeche
- Unidos x una vida digna



### Por los derechos de las mujeres:

- Alianza Femenil de Campeche A C
- Asociación Amexme
- Para seguir Aprendiendo, I.A.P.



### Otros:

- Colegio de la Barra de Licenciados en Derecho
- Colegio de Notarios del Estado de Campeche
- Club Rotario Ciudad del Carmen Centenario
- Club Rotario Xicalango



## 7. TRANSPARENCIA

Como parte de la responsabilidad y obligación que como sujeto obligado y garante del derecho humano a la información tiene la CODHECAM, a través de su Unidad de Transparencia atiende y otorga respuesta a las peticiones de información, de manera gratuita, de toda persona que lo solicite; las asesora y orienta si así lo requirieren y efectúa las notificaciones correspondientes.

Durante el período que se informa la Unidad de Transparencia recibió un total de **74 solicitudes, 61 atendidas en su totalidad y 13 notables incompetencias**. Cabe destacar que el plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a una solicitud de información puede, de manera excepcional, ampliarse hasta por diez días hábiles más cuando existan las razones suficientes fundadas y motivadas y que deberá de ser aprobado por el Comité de Transparencia; al respecto, la Comisión de Derechos Humanos ha dado contestación a las peticiones en un promedio de 6 días hábiles, sin mediar la necesidad de ampliación de términos para atenderlas.

Medio de recepción de solicitudes	Recibidas	Respondidas en tiempo	Respondidas fuera de tiempo	Recurso de revisión	En trámite
Plataforma Nacional de Transparencia	74	74	0	0	0
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Por otro lado, los temas de los requerimientos recibidos por el Órgano Autónomo, fueron homologados con lo establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia, con las siguientes denominaciones: uso de recursos públicos; estadísticas, evaluaciones y estudios; informes; determinaciones de la autoridad; atención ciudadana; indicadores; organización interna y funcionamiento.

La mayoría de los requerimientos para el Organismo fueron en el rubro de atención ciudadana, donde integran las peticiones de los tipos de violaciones a derechos humanos y las Recomendaciones emitidas; seguidas del uso de recursos públicos y, finalmente, la organización interna y funcionamiento.

## Solicitudes de Mayor Interés

- Quejas en contra de servidores públicos que hayan provocado agresiones durante marchas o protestas.
- Quejas por detenciones arbitrarias.
- Quejas por violaciones denunciadas de 2018 a 2021.
- Recomendaciones emitidas por hechos violatorios denunciados.
- Quejas presentadas por tortura.
- Recomendaciones emitidas por tortura.
- Expedientes iniciados por desaparición forzada de periodistas y defensores de Derechos Humanos.

- Quejas y denuncias de personas que acuden a los centros de detención en contra de autoridades penitenciarias.
- Acciones llevadas a cabo en las recomendaciones, emitidas por la defensoría que redunden en la reparación de víctimas de violaciones a derechos humanos.
- Quejas en proceso de atención.
- Quejas por VIH.
- ¿Existe un área integrada a la estructura organizacional de servicios periciales en medicina legal y forense?
- Capacitación y promoción en derechos humanos.
- Quejas recibidas de enero a abril de 2022, por municipio.
- Quejas por desaparición forzada de enero 2006 a 2022.
- Recomendaciones emitidas por desaparición forzada de 2006 a 2022.
- Número de casos de acompañamiento a persona migrantes de 2007 a 2022.
- Quejas en contra de policías estatales por violaciones a derechos humanos cometidas de 2008 a 2022.
- Documento utilizado para la calificación y clasificación de hechos violatorios a derechos humanos.
- Quejas en contra de personas que se sustentan como periodistas, por presuntas violaciones a derechos humanos de 2006 a 2018.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

- Determinación de la calidad de víctima de violaciones a derechos humanos.
- Quejas por matrimonios con menores.
- Estadísticas sobre adolescentes.
- Recomendaciones emitidas a favor del grupo LGTBT+.
- Quejas, denuncias u otro parecido que hayan interpuesto personas por todo tipo de agresiones contra personas que buscan a personas desaparecidas, de 2010 a la fecha, indicando el lugar donde fue la agresión, el sexo de la víctima y el tipo de agresión.
- Recomendaciones sobre alguna postura sobre agresiones de todo tipo contra personas que buscan a personas desaparecidas, de 2010 a la fecha.
- Quejas, conciliaciones y recomendaciones en contra de elementos policiacos.
- Quejas cometidas por acciones u omisiones de servidores públicos del poder judicial.
- Copia de contratos de una empresa de servicios papeleros.
- Manual de procedimientos de la CODHECAM.
- Capacitación y promoción de DDHH.
- Directorio con CV del personal de la CODHECAM.
- Catálogo y guía de conservación de archivos de la CODHECAM.
- Nombre del responsable de la Unidad de Transparencia de la CODHECAM.

Derivado de las solicitudes de información recibidas durante el año que se informa, se interpusieron dos recursos de revisión, siendo cerrados por acuerdo de la autoridad competente como sobreseídos; es decir, cerrados, sin que la CODHECAM haya tenido que ampliar u otorgar la información, sino porque la respuesta fue correcta y completa, lo que refleja la congruencia con la naturaleza del Organismo Estatal.



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en sus artículos 74 y 79 indica las obligaciones generales y específicas que como sujeto obligado se deben cumplir, motivo por el cual, durante el período que se informa, la Unidad de Transparencia realizó tres supervisiones internas a las áreas administrativas sobre el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad que reseñan las fracciones de los artículos señalados; estas acciones dieron como resultado una mejora sustantiva que se reflejó en un 100% de cumplimiento.

## 8. GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

Uno de los principales objetivos de la nueva administración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es contar con un área responsable que concentre y preserve todo expediente y documento con valor documental que generan las diferentes unidades administrativas, es por ello, que ahora cuenta con la Dirección de Archivo General.

La labor de esta nueva área, atendiendo a los plazos que establece la Guía de Conservación de Archivos de la CODHECAM, es determinar el destino de los documentos, para resguardar y preservar el material de consulta eventual que fuese trasladada para su conservación y administración por el tiempo que dure su término para su posterior valoración y, en consecuencia, eliminación o transferencia al archivo histórico.



El patrimonio histórico integrado por la documentación seleccionada y trasferida por su valor informativo, jurídico y administrativo se conserva a perpetuidad.

El archivo de concentración recibió 472 expedientes. Para el caso de nuestro acervo histórico se acrecentó con la integración de 44 expedientes.

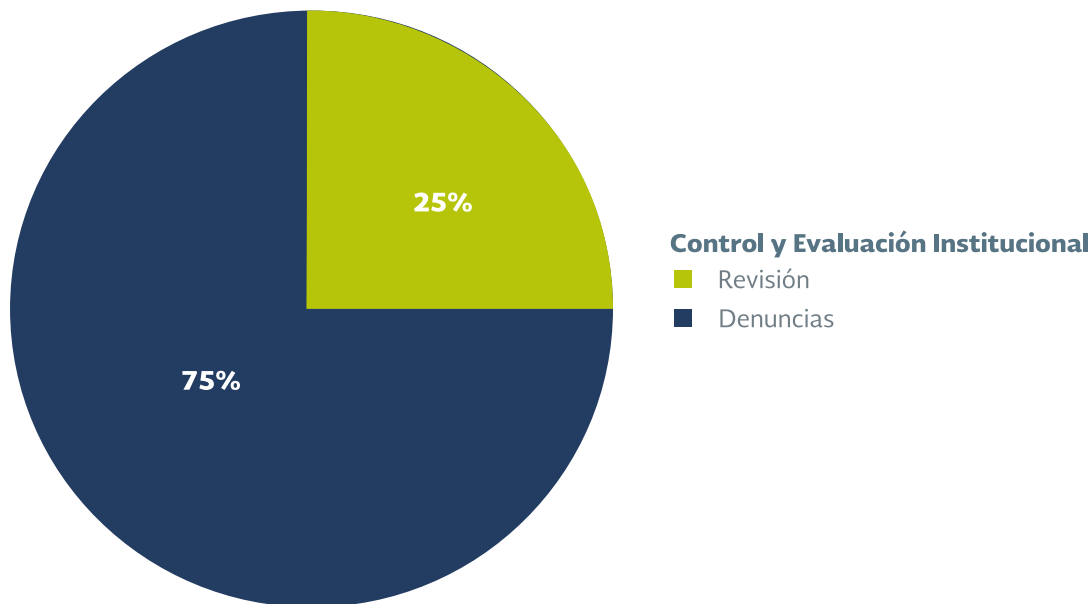
## 9. CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La calidad de los servicios que ofrece la Comisión de Derechos Humanos es un proceso de mejoramiento continuo; es por ello, que las actividades de protección, difusión y capacitación que realizan sus miembros han sido evaluadas con base en los principios de objetividad, legalidad, profesionalismo e imparcialidad, desarrollándose un total de 101 acciones.

El control y la evaluación de las y los servidores públicos se concentró en la prevención, calificación y resolución de posibles faltas administrativas, contribuyendo de esta manera a proporcionar un ejercicio ético y responsable del personal que conforman todas las áreas.

Las principales acciones para esta encomienda fue 1 revisión a 23 archivos documentales de la Visitaduría General, a fin de que se solventaran actuaciones dentro de los mismos.

Se recibieron 3 denuncias en contra del personal por inadecuada atención y trámite de los asuntos que, en materia de responsabilidad para estos, tales actos u omisiones podían constituir faltas administrativas; no obstante, ante las acciones de investigación para determinar lo propio, dos de los casos fueron desestimados por no configurarse la presunta falta administrativa, y otro más, se encuentra en proceso de cierre.





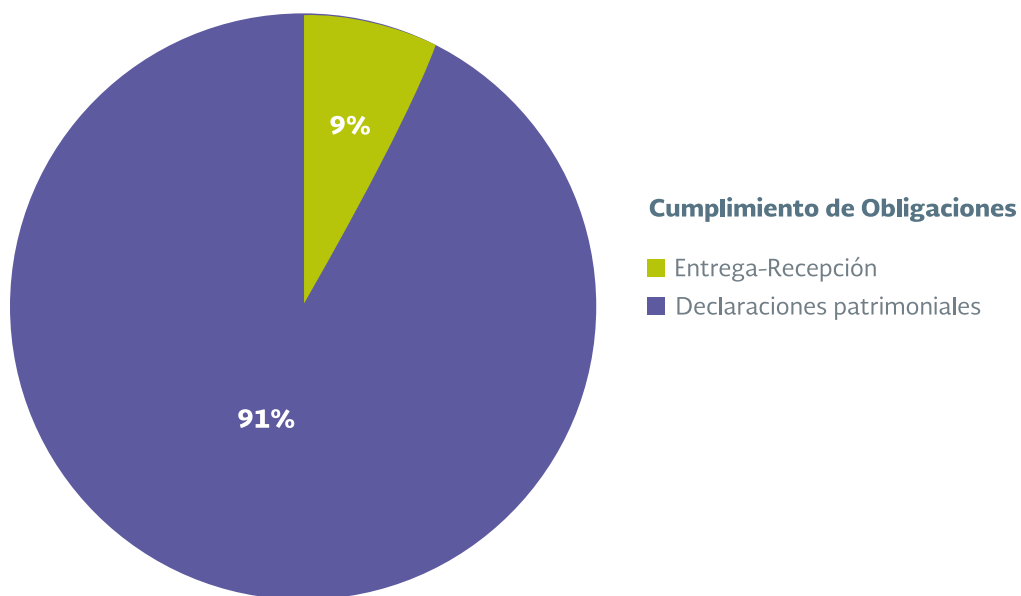
## 10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Todo miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en su calidad de servidora o servidor público, de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia Ley que le rige, tiene la obligación de dar a conocer la evolución de su patrimonio al inicio de su cargo, durante la duración del mismo y a la conclusión del este; así como de asegurarse de realizar una entrega-recepción de la información, bienes y recursos al finalizarlo, a efecto de continuar con la labor que desempeñaba.

En ese sentido, se efectuaron un total de 369 acciones derivadas de actividades sustantivas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los miembros que conforman la CODHECAM.

De igual manera, se realizaron 7 actos de entrega recepción del mismo número de personas que recibieron o entregaron el despacho de su cargo, cumpliendo con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

En el periodo que comprende esta reseña, el personal del Organismo presentó en tiempo y forma sus declaraciones patrimoniales, las cuales constaron de 58 declaraciones de modificación patrimonial, 7 declaraciones de conclusión y 2 de inicio, resultando un total de 67 declaraciones.



## 910.1 Profesionalización del Sistema Anticorrupción

La corrupción es un fenómeno complejo, en el sector público su causa es institucional derivada en la falta de un marco legal eficiente, falta de controles institucionales al no establecerse reglas claras del proceso de contratación y la omisión de rendición de cuentas.

Bajo esa tesitura, fue importante para la Contraloría Interna evaluar el cumplimiento de objetivos y metas fijadas, para lo cual se efectuaron 119 acciones, consistentes en la incorporación de datos en los Sistemas de Evaluación Integral y de Indicadores pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría del Estado; proporcionar información oportuna a los cuestionamientos realizados por el Comité Sectorial de Rendición de Cuentas, así como de la verificación de contratos de servicios profesionales y académicos.

## 11. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

### 11.1 Presupuesto

La planeación y el presupuesto basado en resultados son dos etapas de un proceso global que permite concebir una serie de pasos sistemáticos para la realización ordenada del quehacer institucional, donde el fin último es la creación de valor público a favor de la sociedad. En este sentido, la Ley y el Reglamento Interno de la Comisión Estatal, facultan a su titular para dirigir, planear y coordinar los trabajos que se ejecutan, así como a elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos y dar cumplimiento a todo el proceso para su aprobación.





En ese contexto, el H. Congreso del Estado aprobó al Organismo Constitucional Autónomo para el ejercicio 2022, un presupuesto de \$28,885,609.00 (son veintiocho millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), publicado en el Periódico Oficial del Estado.

En el periodo que se participa, sobre el presupuesto original asignado a esta Comisión de Derechos Humanos se devengó la cantidad de \$21,782,917.00 (veintiún millones setescientos ochenta y dos mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), que se distribuyeron por capítulos de la manera siguiente:

Capítulo	Presupuesto	Devengado al 31 de octubre de 2022
1000	24,656,573.00	16,720,348.00
2000	815,094.00	699,622.00
3000	3,413,942.00	4,127,486.00
4000	0.00	3,000.00
5000	0.00	232,461.00
<b>Total</b>	<b>28,885,609.00</b>	<b>21,782,917.00</b>

En los últimos tres años, los montos presupuestales aprobados al Organismo Defensor de los Derechos Humanos no mostraron incremento, particularmente, durante el Ejercicio Fiscal 2022, la CODHECAM vio reducido en 10% su partida de gasto, en solidaridad con todo el aparato público, ante la crisis financiera que enfrenta el estado a raíz de la poca movilidad económica causada por la crisis sanitaria; porcentaje que se tradujo en un déficit de \$ 376,469.00 (son trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); situación que provocó que se realizaran prospecciones financieras, las cuales indicaron la inviabilidad de mantener las condiciones proyectadas al inicio del año, relacionadas con la renta de inmuebles, el gasto de combustible y gastos operativos.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Ocupada en atender esta problemática, la Presidencia del Organismo con aprobación del Consejo, impulsó acciones y medidas de austeridad y reducción de gastos, como lo fue la mudanza de dos de las tres oficinas que albergan las sedes de la CODHECAM, una en Ciudad del Carmen y la otra en esta Ciudad Capital.

ANTES



DESPUÉS





Cabe destacar la colaboración del personal que, con el alto espíritu de solidaridad que les distingue para con la Institución, fueron los encargados de realizar las acciones de desarmado y armado de mobiliario y equipo, mudanza, adecuación de espacios y limpieza, lo que contribuyó de manera significativa a la política de ahorro institucional.

Los ahorros obtenidos fueron redistribuidos permitiendo continuar con la atención de las diligencias correspondientes a las actividades realizadas por las Visitadurías Generales y el Instituto de Estudios en Derechos Humanos que, durante el ejercicio de rendición de cuentas que se informa, totalizaron lo siguiente:

Área	Diligencias
Primera Visitaduría General	175
Segunda Visitaduría General	272
Instituto de Estudios en Derechos Humanos	65
<b>Total</b>	<b>512</b>

Por otra parte, se obtuvieron recursos propios que ascendieron a \$ 1,308,090.00 (son un millón trescientos ocho mil noventa pesos 00/100 M.N.), los cuales provinieron de los estudios de educación formal que imparte el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, recursos que fueron integrados al patrimonio de la Comisión estatal e invertidos en su totalidad en bienes y servicios necesarios para el correcto desarrollo de los fines contenidos en el Programa Operativo Anual.

## 12. RECURSOS MATERIALES

Para el cumplimiento de los objetivos fijados por las diversas unidades administrativas que conforman a la CODHECAM, es necesario contar con los insumos que contribuyan al circuito productivo; en este contexto, desde la Secretaría Ejecutiva se realizan las acciones que permiten disponer de manera oportuna con dichos recursos.

## 12.1 Tecnologías de la Información y la Comunicación

Durante el 2022 se ha privilegiado la transición a esquemas de trabajo que permitan la flexibilidad del personal en cuanto a su ubicación física; para ello, se realizó un enorme esfuerzo para dotar del equipamiento físico y de licencias necesarias para esta nueva modalidad laboral, adquiriéndose lo siguiente:

- 19 laptops;
- 1 pc para diseño;
- 1 impresora;
- 1 cámara fotográfica;
- 2 teléfonos inalámbricos;
- 2 teléfonos celulares para el servicio de guardia;
- 80 licencias de antivirus para equipos informáticos;
- 1 licencia de antivirus para servidor;
- 3 sistemas informáticos;
- 2 actualizaciones al servidor; y
- 3 licencias de office 365.

## 12.2 Servicios Generales

En cuanto al apoyo que se les brinda a las demás áreas para el óptimo desempeño de sus actividades, se atendieron 577 solicitudes:

- 89 solicitudes de material para oficina;
- 23 solicitudes mantenimiento de vehículos;
- 57 de mantenimiento de equipos de oficina;
- 97 solicitudes de servicios generales; y
- 331 solicitudes de apoyo logístico.

De igual modo, en el periodo que se informa se tramitaron 812 documentos de correspondencia, de los cuales 69 fueron despachados por correo postal, 2 a través de una empresa de mensajería externa y 741 fueron gestionados mediante el servicio de mensajería interna brindado por el personal del área adscrita a la Secretaría Ejecutiva.



### 13. RECURSOS HUMANOS

El capital humano es la principal fuerza que impulsa el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de un Organismo. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche reúne a un total de 70 servidores públicos altamente competentes y capacitados para desarrollar las funciones que por mandato legal le corresponden.

Para cumplir los fines de excelencia y calidad en la prestación de los servicios, se realizó una reingeniería institucional de las unidades administrativas en concordancia con el proyecto planteado por la actual gestión, destacando la creación de la Dirección de Vinculación y Estadística, la Dirección de Archivo General y la Unidad de Asuntos Jurídicos; lo que se ha manifestado en la optimización del funcionamiento de este engranaje denominado CODHECAM. Esto dio como resultado 19 cambios de adscripción de personal.

En el período que se informa se cumplió con la retribución económica al personal tanto de Base Confianza como de Contrato Eventual, tal y como se establece en el Manual de Percepciones del Organismo, el cual se detalla a continuación:

Como parte de las prestaciones y estímulos se destaca que durante este periodo se otorgó un reconocimiento a la labor de los funcionarios que han ajustado 10, 25 y 30 años de servicio en esta noble institución, realizando cada una de sus funciones encomendadas con total responsabilidad, probada capacidad y apego total a la Ley y Reglamentos vigentes.

Número de Personal	Años de Servicio
2	30
1	25
2	10





Como medida preventiva, con la finalidad de mantener el cuidado de la salud, la higiene del personal y de personas usuarias de los servicios que ofrece el Organismo, se continuó con la adquisición de productos de desinfección y cuidados a la salud, tales como: cubrebocas, gel antibacterial, termómetros digitales y líquidos sanitizantes.

Para beneficio del personal de la Comisión, fue instalada dentro de su sede, la campaña de prevención de enfermedades ofrecida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), delegación Campeche, en la cual fueron atendidas un total de 35 personas.

Con el compromiso de cumplir con los proyectos y programas encomendados a este Organismo los empleados se mantienen en actualización constante, de acuerdo con sus áreas, han adquirido nuevos conocimientos, herramientas y habilidades a través de la participación en cursos, talleres, diplomados, conferencias, seminarios y congresos, sumando un total de 42 acciones de capacitación.

En apoyo a 6 integrantes del personal institucional, se impartieron clases de manejo y habiendo





concluido con éxito la capacitación, se tramitaron igual número de licencias para conducir, lo que impactó en su vida personal y laboral, facilitando con ello, el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones.

Como parte de los Convenios de colaboración existentes con universidades o centros de formación profesional, se orientó, capacitó e integró a jóvenes en formación laboral dentro de las unidades administrativas, que resultaron valiosos elementos, como se detalla en la tabla informativa siguiente:

<b>Institución Educativa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>
Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	Servicio Social	3	2
Universidad del Valle de Grijalva, (UVG, Campus Campeche)	Servicio Social	1	0
Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID, Campus Campeche)	Estadía	1	1
Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	Prácticas Profesionales	0	1
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz (ITSPR)	Residencia Profesional	1	0
Universidad Abierta a Distancia de México (UnADM)	Prácticas Profesionales	0	1

Un agradecimiento especial a estos próximos profesionistas y a sus respectivas casas de estudio de procedencia por confiar al Organismo parte importante de su formación académica.

La función administrativa en la gestión de los recursos humanos da puntual seguimiento a los programas de enlace con instituciones como:

- IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social).
- ISSSTECAM (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche).
- INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores).
- FONACOT (Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores).
- ASECAM (Auditoría Superior del Estado de Campeche).
- Dirección General de Ingresos de la Tesorería del Gobierno del Estado de Campeche.



## 14. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La contabilidad es un sistema de información que permite la toma de las mejores decisiones; a través del método contable se recoge, valora, clasifica y sintetiza la información relevante para sustentar las decisiones que realizan los sujetos involucrados en el proceso.

Por ello, la presentación y los formatos deben ser los adecuados para informar en forma objetiva, comprensible, relevante, fiable, íntegra, comparable y oportuna. A través de la Contabilidad Gubernamental se preparan las cuentas anuales para informar de la situación económica y financiera del Organismo; los resultados obtenidos en cada ejercicio e informar las causas de dichos resultados a través de: Informes Mensuales; Informes Trimestrales dirigidos a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría; Armonización Contable e Informes Trimestrales en el Sistema de Evaluación Integral.

En ese contexto, la Comisión de Derechos Humanos ha remitido de manera oportuna a las diversas autoridades financieras y de control y vigilancia, los informes siguientes:

Cantidad	Informe	Autoridad
1	Informe de la Cuenta Pública 2021	Auditoría Superior del Estado
1	Informe de la Cuenta Pública 2021	Secretaría de Administración y Finanzas
11	Informe Mensual	Secretaría de Administración y Finanzas
3	Informe de Avance Trimestral*	Auditoría Superior del Estado
3	Informe de Avance Trimestral*	Secretaría de la Contraloría
3	Informes Trimestrales en el Sistema de Evaluación Integral	Secretaría de la Contraloría
3	Informes Trimestrales en el Sistema de Evaluación Integral	Secretaría de la Contraloría
<b>Total 25</b>		

\*Contienen información contable, presupuestal y programática.

## 14.1 Armonización Contable

En el periodo que se informa el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche, durante el mes de septiembre pasado, evaluó el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 obteniendo una calificación final del 95.87% que se divide de la manera siguiente:

Apartado	Validación Entidad de Fiscalización Superior Local Final
Registros Contables	96.67%
B. Registros Presupuestales	100%
C. Registros Administrativos	96.00%
D. Transparencia	91.33%
<b>Total</b>	<b>95.87%</b>

Es de resaltar que, a pesar de las condiciones económicas imperantes a raíz de la pandemia, este Organismo no sólo mantiene finanzas sanas, sino que, no ha cesado en el empeño de mejorar las condiciones de infraestructura física y de las herramientas necesarias para el personal, sin dejar de cumplir con todas las obligaciones contraídas con proveedores, cargas impositivas y de seguridad social, no presentando a la fecha adeudo alguno, lo que garantiza el derecho de los trabajadores de acceder a servicios como préstamos personales, seguridad social, guarderías, pensiones, entre otros.

## Áreas integrantes del Eje 4:

La Secretaría Técnica, la Presidencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección de Vinculación y Estadística, la Coordinación de Observancia, la Dirección de Transparencia, la Dirección de Archivo General, el Órgano Interno de Control y la Secretaría Ejecutiva son las áreas que fungen como enlace para proporcionar los servicios primordiales de esta Comisión, realizando una labor eficaz que permite cumplir a todo el andamiaje las funciones que le corresponden.



*Secretaría Particular.*



*Área de Secretaría Ejecutiva.*



*Coordinación de Comunicación Social.*



*Secretaría Técnica, Estadística y Vinculación.*



*Unidad de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Observancia, Dirección de Transparencia y Dirección de Archivo General.*







# **ANEXO**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
JULIO-DICIEMBRE  
2021**

CCIX

30 AÑOS DEFENDIENDO TUS DERECHOS



# ÍNDICE



## 1

### EJE I. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Educación superior en derechos humanos
  - 1.1 Plantilla académica
  - 1.2 Alumnado
  - 1.3 Contenidos temáticos
  - 1.4 Becas
  - 1.5 Actividades extracurriculares
  - 1.6 Eficiencia terminal
  - 1.7 Seminario de titulación
  - 1.8 Estudios de diplomado
  - 1.9 Servicios bibliotecarios
2. Capacitación, difusión y divulgación
  - 2.1 Programa de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes
  - 2.2 Programa de Promoción de los derechos de la mujer e igualdad sustantiva
  - 2.3 Programa de Promoción de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad
  - 2.4 Programa de promoción de los derechos de las personas con discapacidad



## 2

### EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Quejas
  - 1.1. Derechos Humanos que se reclamaron como vulnerados
  - 1.2. Autoridades denunciadas
2. Medidas cautelares
3. Conclusión de los expedientes de queja
  - 3.1 Conciliaciones
  - 3.2 Recomendaciones
  - 3.3. Seguimiento a recomendaciones
4. Recursos
5. Programas de atención especializada
  - 5.1 Asesorías otorgadas por materia
  - 5.2 Orientación jurídica y gestión institucional
  - 5.3 Atención a grupos en situación de vulnerabilidad
  - 5.4 Atención a niñas, niños y adolescentes
  - 5.5 Protección de los derechos humanos de las Mujeres
  - 5.6 Protección a Víctimas



# 3

## EJE III. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes
2. Observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres
3. Monitoreo y supervisión del respeto de los derechos de las personas con discapacidad
4. Protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad



# 4

## EJE IV. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Consejo consultivo
  - 1.1 Función consultiva
  - 1.2 Función normativa
2. Representación institucional
  - 2.1 Entidades nacionales e Internacionales
  - 2.2 Entidades estatales
  - 2.3 Audiencias otorgadas
  - 2.4. Comités de participación
  - 2.5 Convenios
  - 2.6 Sistema Ombudsperson
3. Posicionamiento institucional
4. Sistematización informática
5. Transparencia
6. Gestión archivística
7. Órgano interno de control
  - 7.1 Vigilancia de gestión y desempeño
  - 7.2 Cumplimiento de obligaciones
8. Recursos humanos
9. Recursos financieros
10. Auditoría









# 1

## EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

CCXV

30 AÑOS DEFENDIENDO TUS DERECHOS



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es el Organismo estatal especializado en la observancia, promoción, estudio, enseñanza, difusión y divulgación en Derechos Humanos, bajo esta premisa normativa ha instrumentado diversos programas, procurando en su implementación estrategias que permitan llevar a más personas, de forma asertiva, conocimientos e información a favor de una cultura de respeto a la dignidad.

El Órgano Académico encargado de ejecutar los programas preventivos es el Instituto de Estudios en Derechos Humanos (INEDH), estructurado bajo un andamiaje sustentado en dos pilares: Educación Formal, consolidada

por la impartición de Educación Superior y el otorgamiento de Servicios Bibliotecarios, y la Educación No Formal comprendida por: capacitación, difusión y divulgación; con los que se beneficiaron a **12,408 personas**, mediante **1,595 acciones**, las cuales se describen a continuación.

Pilares	Acciones	Personas Impactadas
Educación Superior y Servicios Bibliotecarios	934	1,379
Capacitación, Difusión y Divulgación	661	11,029
<b>Total</b>	<b>1,595</b>	<b>12,408</b>

## 1. EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

Como resultado de las acciones del programa de Educación en Derechos Humanos se realizaron un total de **747 acciones** educativas, beneficiando a **1285 personas**.

La tarea sustantiva de este programa se constituyó por los estudios de posgrados ofertados por el Órgano Académico, ejecutándose en el período que se informa,

### 2 Maestrías:

Posgrados Impartidos	Generación
Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables	2020-2022 3er. y 4to. Cuatrimestre
Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	2020-2022 3er. y 4to. Cuatrimestre



## 1.1 Plantilla Académica

La plantilla docente estuvo integrada por 8 catedráticos: **3 con Doctorado y 5 con Maestría**; cuya expertise jurídica se encuentra ampliamente reconocida y alimentada no solo por su formación académica sino también por su conocimiento práctico de la materia de enseñanza.

## 1.2 Alumnado

La matrícula de los posgrados se constituyó con **21 estudiantes, 3 hombres y 18 mujeres**, destacándose sobre ellas y ellos que, además de comprometerse con el proyecto académico que representa un posgrado, alternan paralelamente otras actividades profesionales:

## 1.3 Contenidos temáticos

Los Programas de Estudios ofertados por el Órgano Académico de esta Comisión se distinguen entre otras cuestiones, porque sus contenidos son altamente especializados. Durante el segundo semestre del 2021 la ejecución de los Planes de Estudio impartidos, se desahogaron con los siguientes temas:

Procedencia Laboral Del Alumnado	
Poder Judicial del Estado	4
Secretaría de Seguridad Pública	1
Secretaría General de Gobierno del Estado	1
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	1
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	1
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	1
Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	2
Instituto de Servicios Descentralizados de la Salud Pública del Estado de Campeche	1
Fiscalía General del Estado	1
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	1
Universidad Vizcaya de las Américas	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	3
Despachos particulares	3
<b>Total</b>	<b>21</b>

1.2 Alumnado

**Maestría En Derechos Humanos  
Y Grupos Socialmente Vulnerables**

3er. Cuatrimestre	4to. Cuatrimestre
Módulo IX: Introducción al Estudio de los Derechos Humanos y su Interrelación con los Grupos Socialmente Vulnerables	Módulo XIII: Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores
Módulo X: Los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Módulo X: Los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
Módulo XI: Las Mujeres y sus Derechos Humanos	Módulo XV: Los Pueblos Indígenas y sus Derechos Humanos
Módulo XII: Los Derechos Humanos de las Víctimas de Delitos, de Abuso del Poder y de las Personas Privadas de su Libertad en Establecimientos Penitenciarios	Módulo XII: Los Derechos Humanos de las Víctimas de Delitos, de Abuso del Poder y de las Personas Privadas de su Libertad en Establecimientos Penitenciarios

**Maestría en Derechos Humanos  
en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio**

3er. Cuatrimestre	4to. Cuatrimestre
Módulo IX: Argumentación Jurídica	Módulo XIII: Los Tratados Internacionales y su aplicación en el Derecho Penal
Módulo X: Teoría del Delito.	Módulo XIV: Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad
Módulo XI: Medios de Impugnación	Módulo XV: Clínica de Audiencia Inicial
Módulo XII: El Amparo en el Sistema Penal Acusatorio	Módulo XVI: Clínica de Etapa Intermedia y de Juicio Módulo XVII: Seminario de Investigación

1.3 Contenidos temáticos



## 1.4 Becas

En el periodo que se reporta, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos otorgó becas al 100% del total de **21 estudiantes** de los dos programas de estudios y de Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables y Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con porcentajes que comprendieron desde el 45 %, a la exoneración total del pago.

## 1.5 Actividades Extracurriculares

Como parte de los procesos formativos de los posgrados organizados por el Órgano Académico de la Comisión, se llevan a cabo diversas actividades extracurriculares, informándose que la comunidad estudiantil participó en **6 conferencias** con las temáticas siguientes:

- Armonización Legislativa y Normativa de Derechos Humanos y VIH,
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad a la Inclusión Educativa,
- Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores,
- Video Debate
- Acceso a la Justicia en el Sistema Penal Acusatorio,
- La Identificación de la Trata de Personas.

## 1.6 Eficiencia Terminal

En el periodo que se rinde, **10** estudiantes se titularon de los diversos posgrados que ofrece el Instituto de Estudios en Derechos Humanos:

Posgrado	Personas tituladas	
	Mujeres	Hombres
Especialidad en Derechos Humanos	4	0
Especialidad Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	0	1
Especialidad Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	3	1
Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	0	1

## 1.7 Seminario de Titulación

Con el propósito de apoyar los procesos de graduación del alumnado en términos y plazo vencido, se convocó a un Seminario de Titulación, en el que se inscribieron **10 estudiantes** de los posgrados: Especialidad en Derechos Humanos, Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, Especialidad y Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; quienes al 31 de diciembre de 2021 aún se encontraban en curso.



## 1.8 Estudios de Diplomado

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **13 personas** culminaron el Diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, personas que recibieron la acreditación correspondiente.



## 1.9 Servicios Bibliotecarios

Ante el contexto marcado por la pandemia, los servicios bibliotecarios que otorga el INEDH también fueron objeto de ajustes y estrategias que permitieran continuar con la oferta de material de consulta especializada de manera accesible, general, directa y gratuita, que los caracteriza como un centro de actividad cultural y complemento imprescindible en la educación formal.

En el periodo que se informa, se realizaron **187 tutorías individualizadas**, con estos servicios se beneficiaron a **94 personas**.

Tutorías Bibliotecarias			
Personas atendidas			
	Sala	Domicilio	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>87</b>	<b>94</b>

Personas usuarias desagregadas por género			
	Mujeres	Hombres	
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>39</b>	<b>94</b>

## 2· CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

La capacitación, promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos que realiza este Organismo especializado, están destinadas a proveer de conocimientos y habilidades sobre el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

Atendiendo los objetivos institucionales, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos realizó **661 acciones** generales de capacitación, divulgación y gestión con **11,029 personas atendidas**.

Cabe señalar, que derivado de las condiciones sanitarias que imperaban en el momento fue necesario reajustar los patrones tradicionales de formación, optando por modalidades de aprendizaje a distancia, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, sin afectar la calidad y eficiencia de los contenidos impartidos.



## 2.1 Programa de Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Propiciar los conocimientos de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia es una prioridad para la CODHECAM, consciente que el mejor recurso para la prevención, protección y defensa de estos.

En este tenor, se realizaron **6 actividades** que impactaron a **139 personas**, en las que se abordaron temas sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Grupo de población	Actividades	Mujeres	Hombres	Personas
Niñas y niños	3	36	18	54
Personas adultas	3	54	31	85
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>90</b>	<b>49</b>	<b>139</b>

En modalidad virtual, durante el 2021, se realizaron los cursos siguientes:

Actividad	Título
Curso de verano "Caminito hacia los Derechos"	Aprendiendo a Cuidar y Amar Nuestro Cuerpo (Día Internacional de recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición)
Conversatorio	Ni Gritos ni Golpes... ¿Cómo los criamos entonces?
Cuenta Cuentos	La Garza y el Pez Dorado
Curso "Una vez al mes... Aprendo de los Consejos"	Diversidad, Igualdad y Libertad (Derechos Humanos y la Violencia de Género)
Taller	Visión, Compromiso y Acción para Prevenir el Embarazo en Adolescentes
Conversatorio	Vivir en Libertad e Igualdad, como Garantía de los Derechos de Niñas y Mujeres



## 2.2 Programa de Promoción de los Derechos de la Mujer e Igualdad Sustantiva

Como parte de las acciones que favorecen la igualdad y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos llevó a cabo con **1,311**

personas, de las cuales **822 son mujeres y 489 hombres, 28 actividades.**

Actividades	Mujeres	Hombres	Total de Personas
28	822	489	1,311

Las acciones realizadas se enlistan a continuación:

Tipo De Actividad	Título
Taller	Mujeres con Derechos, Hombres con Igualdad
Taller	Lenguaje Incluyente y Prevención de la Violencia
Taller	Igualdad, Género y Derechos Humanos
Taller	Herramientas para la igualdad
Taller	Mujeres con Derecho, Hombres con Igualdad
Conferencia	Y tú, ¿Conoces las Leyes que Protegen a las Mujeres?
Conferencia	Los Derechos de las Mujeres Indígenas
Conferencia	Transversalidad del Enfoque de Género e Interculturalidad", Herramientas para la Aplicación de la Perspectiva de Género
Conferencia	El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Conferencia	El Servicio Público y la Violencia de Género
Conferencia	Herramientas para Prevenir la Violencia Feminicida y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México
Conferencia	Los Derechos Humanos y la Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual
Conferencia	Marco Jurídico sobre los Derechos Humanos e Igualdad de Género

Tipo De Actividad	Título
Conferencia	Violencia de Género, Acoso y Hostigamiento Sexual
Dramatización	Plática entre Mujeres
Jornada Conmemorativa al Día Internacional para la Eliminación de Violencia en contra de las Mujeres	Pinta el Mundo de Naranja" ¡Pongamos Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas!
Conferencia	ConferenciaConferenciaLos Derechos Humanos y la Prevención del Acoso y Hostigamiento SexualMarco Jurídico sobre los Derechos Humanos e Igualdad de Género
Conferencia	Violencia en los Medios de Comunicación
Conferencia	Las Mujeres, el VIH y los Derechos Humanos
Conferencia	Interculturalidad, Género y Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Conferencia	Mujeres con Discapacidad, una Mirada desde la Interseccionalidad
Conferencia	La Importancia de la Aplicación del Protocolo para Prevenir la Violencia de Género
Conferencia	Los Derechos Humanos y la Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual
Conferencia	Igualdad, Género y Derechos Humanos
Conferencia	Buenas Prácticas Municipales, Estatales e Interinstitucionales en Materia de Seguridad Ciudadana y Construcción de Paz con Perspectiva de Género en el estado de Campeche
Panel	Por Ellas Por Todas

## 2.3 Programa de Promoción de los Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Para impulsar los derechos humanos de colectivos de atención se llevaron a cabo **14 actividades**, beneficiando a un total de **527 personas**, entre los que se cuentan **240 servidoras y servidores públicos municipales y estatales** y **287 personas de la sociedad en general**.

Actividades	Mujeres	Hombres	Total de Personas
14	303	224	527

Las acciones en materia de derechos de grupos de atención prioritaria, llevadas a cabo con servidoras y servidores públicos, en 2021, se describen a continuación:

Tipo de Actividad	Título
Conferencia	Estigma, Discriminación e Impactos Asociados al VIH
Conferencia	Bullying, Homofobia y Transfobia
Conferencia	Identidad y Sistemas Normativos de los Pueblos Indígenas
Conferencia	Derecho a la Igualdad y No Discriminación de los Pueblos Indígenas

Así también, se destacan las actividades realizadas de manera virtual con público en general, las cuales versaron sobre los tópicos siguientes:

Tipo de Actividad	Título	Tipo de Actividad	Título
Conferencia	Derecho a la Protección de la Salud de los Pueblos Indígenas	Video-debate	73 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos
Conferencia	Armonización Legislativa y Normativa en Derechos Humanos y VIH	Conferencia	DESCA y Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas
Conferencia	Principios y Valores fundados en los Derechos Humanos	Conferencia	Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
Conferencia	Los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Movilidad Humana (Migrantes)	Conversatorio	Trato Digno a las Personas Adultas Mayores
Conferencia	Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Conferencia	Grupos Indígenas: Respeto a sus Derechos Humanos para la Procuración de Justicia y la Reconstrucción del Tejido Social



## 2.4 Programa de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Con el objeto de promover y divulgar los derechos humanos de las personas con discapacidad, el INEDH desarrolló **10 actividades**, con un total de **655 personas**, entre las que cuenta **396 mujeres** y **259 hombres**.

Actividades	Mujeres	Hombres	Total de Personas
10	396	259	655

Las conferencias virtuales impartidas en 2021 se describen a continuación:

Tipo de Actividad	Título
Conferencia	Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad
Conferencia	Igualdad y Derecho a la No Discriminación hacia las Personas con Discapacidad
Conferencia	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Taller	Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Conferencia	Seguridad Social, como Derecho Humano de las Personas con discapacidad
Conferencia	Salud, Discapacidad y Bioderecho

Tipo de Actividad	Título
Conferencia	Sensibilización sobre la Discapacidad
Conferencia	Los Derechos Humanos, los Humanos con Derechos... una mirada desde la Discapacidad
Taller	Accesibilidad, Diseño Universal y Ajustes Razonables
Stand Sensitivo	Derechos de las Personas con Discapacidad







# 2

## PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CCXXVII

30 AÑOS DEFENDIENDO TUS DERECHOS



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

De conformidad con los artículos 1° párrafos primero, segundo y tercero; y 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3 y 6, fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; 38, 47, 60, 61, fracción I, y 62 de su Reglamento Interno, compete a este Organismo estatal la protección y defensa de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en territorio campechano.



Para el logro de estos objetivos, la CODHECAM cuenta con diversos mecanismos de intervención mediante programas específicos, objetivos, fines, propósitos y actividades con los que, de julio a diciembre de 2021, se atendieron a un total de **815 personas**:

Programas de atención	Personas atendidas
Asesorías jurídicas	326
Orientación jurídica y gestión institucional	53
Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	152
Atención a niñas, niños y adolescentes	5
Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres	7
Salud, Discapacidad y Bioderecho	28
<b>Total</b>	<b>571</b>

## 2. QUEJAS

Con el programa de Quejas, este Organismo Público, atendió a un total **244 personas**, de las cuales, 140 de ellas acudieron a denunciar hechos en agravio propio; 35 en representación de terceras personas, y 69 fueron beneficiadas en su carácter de agraviadas.

Como resultado de la labor realizada en esta gestión, se recibieron **157 inconformidades** en contra de diversas autoridades; cabe aclarar que en algunos expedientes funge más de una persona como quejosa.



Personas atendidas	Total de personas
Personas quejas en agravio propio	140
Personas quejas en agravio de otras	35
Personas agraviadas	69
<b>Total</b>	<b>244</b>

Quejas registradas	Total
A petición de parte	155
De manera oficiosa	2
<b>Total</b>	<b>157</b>

Medio de presentación de la queja	Total	Porcentaje
Por comparecencia ante la CODHECAM	28	17.38 %
Correo electrónico	90	57.32 %
Telefónico	6	3.82 %
Escrito	27	17.19 %
En instalaciones penitenciarias	4	2.54 %
Investigación de oficio	2	1.27 %
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>99.97%</b>

Oficina receptora de la queja	Total	Porcentaje
Campeche	141	89.80%
Carmen	16	10.14%
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>99.97%</b>

## 2.1 Derechos Humanos que se reclamaron como vulnerados

En el periodo de julio a diciembre de 2021, con motivo de las quejas recibidas se registraron un total de **227 presuntos actos u omisiones violatorios de los derechos humanos**; se aclara que en una queja pueden denunciar una o más personas como se señala en la tabla siguiente:

Acciones u omisiones presuntamente violatorias a Derechos Humanos	Señalamientos		
Ejercicio Indevido de la Función Pública	34	Omisión o Negativa de Valoración Médica a Personas Privada de su Libertad	3
Detención Arbitraria	16	Robo	3
Lesiones	12	Violación a los Derechos de las Víctimas u Ofendidos	3
Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos	8	Incomunicación	3
Tratos Indignos	8	Negativa de Atención Médica	3
Discriminación	8	Violación a los Derechos del Niño a una Vida Libre de Violencia	3
Violaciones al Derecho a la Protección de la Salud	8	Violación a los Derechos del Niño	3
Dilación en la Procuración de Justicia	7	Dilación o Negligencia Administrativa en el Proceso Jurisdiccional	6
Inadecuada Valoración Médica a Personas Privadas de su Libertad	5	Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato digno	2
Negativa de Derecho de Petición	5	Cateos y Visitas Domiciliarias Ilegales	2
Aseguramiento Indevido de Bienes	5	Dilación en el Procedimiento Administrativo	2
Incumplimiento de la Función Pública en la Administración de Justicia en Materia Laboral	5	Dilación en el Procedimiento Laboral	2
Irregular Integración de Carpeta de Investigación	5	Dilación en la Gestión administrativa	2
Violación al Derecho a la Vivienda	5	Imposición de Castigo Indevido a Reclusos o Internos	2
Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza Pública por Parte de Autoridades Policiacas	8	Negativa de Asistencia a Víctimas de Delito	2
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por Dependencias del Sector Salud	7	Violación a los derechos de Defensa del Inculpado	2
Tortura	4	Retención Ilegal	2
Violación al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	4	Incumplimiento de Prestaciones de Seguridad Social	2
Incumplimiento de la Función Pública en la Procuración de Justicia	3	Abuso de Autoridad	1
		Amenazas	1



Denegación de Justicia	1
Falta de Fundamentación o Motivación Legal	1
Impedir el Ejercicio del Derecho al Trabajo	1
Imposición Indebida de Sanción Administrativa	1
Inejecución de Orden de Aprehensión	1
Inejecución de Resolución Sentencia o Laudo	1
Insuficiente Protección de Personas	1
Proporcionar Información Falsa	1
Revisión Ilegal de Personas u Objetos	1
Violación al Derecho a la Legalidad	1
Violación al Derecho a la Salud de Personas Privadas de su Libertad	1
Incumplimiento de la Función Pública	1
Hostigamiento Sexual	1
Violaciones a los Derechos de las Personas con Discapacidad	1
Negligencia Médica	1
Allanamiento de Morada	1
Omisión de Información al Inculpaado	1
Violación a los Derechos de las Personas de la Tercera Edad	1
Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección a los Derechos Humanos	1
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios en Materia de Electricidad	1
<b>Total</b>	<b>227</b>

## 2.2 Autoridades denunciadas

En las quejas que presentadas ante este Organismo, las personas que consideraron vulnerados sus derechos fundamentales señalaron que el personal del servicio público, a los que atribuyeron los acontecimientos, se encontraban adscritos a las instancias públicas siguientes:

Autoridad denunciada*	Total
Fiscalía General del Estado	48
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	21
Tribunal Superior de Justicia del Estado	12
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado	11
Secretaría de Salud del Estado	9
Secretaría de Educación del Estado	5
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	2
Secretaría de Gobierno	2
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche	1
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	1
Secretaría de Finanzas del Estado	1
Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado	1
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1
Universidad Autónoma de Campeche	2

Orden de gobierno de la autoridad denunciada	Quejas
Estatales	117
Municipales	13
Federales (Que por ministerio de ley se declinó la competencia a la instancia correspondiente)	31
<b>Total</b>	<b>161</b>

\* En cada asunto puede advertirse una o más autoridades denunciadas.

H. Ayuntamiento de Carmen	7
H. Ayuntamiento de Campeche	3
H. Ayuntamiento de Escárcega	1
H. Ayuntamiento de Hopelchén	1
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	13
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	8
Secretaría de Bienestar	3
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	2
Comisión Federal de Electricidad	1
Instituto Nacional de Migración	1
Poder Judicial de la Federación	1
Servicio de Administración Tributaria, Delegación Campeche	1
Fiscalía General del Estado de Tabasco	1
<b>Total</b>	<b>161</b>

\* En cada asunto puede advertirse una o más autoridades denunciadas.



### 3. MEDIDAS CAUTELARES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche solicitó a las autoridades denunciadas, en **10 ocasiones**, la atención oportuna e inmediata de Medidas Precautorias o Cautelares necesarias para evitar la consumación y/o continuación irreparable de violaciones a derechos humanos, las cuales todas fueron aceptadas y cumplidas íntegramente, como se detallan en las tablas siguientes:

Autoridades a las que se emitieron Medidas Cautelares	Acciones
Fiscalía General del Estado	4
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
H. Ayuntamiento de Champotón	1
H. Ayuntamiento de Campeche	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

Personas protegidas con las Medidas Cautelares*	
Grupo poblacional	Personas impactadas
Hombres	14
Mujeres	3
Niñas	1
Niños	2
<b>Total</b>	<b>20</b>

\* En cada asunto puede advertirse una o más autoridades denunciadas.

Derecho Humano protegido	Total
Derecho a la Salud	1
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	5
Derecho a la Igualdad y Trato Digno	2
Derecho a la Integridad Personal	6
Derechos del Niño	2
Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1
Derechos de los Reclusos o Internos	1
<b>Total</b>	<b>18</b>

\* En una medida cautelar, se puede solicitar la protección de uno o más derechos humanos.



## 4. CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Una vez realizadas las acciones de investigación necesarias con base en los hechos, los argumentos, y las pruebas recabadas, este Organismo estatal emite un Acuerdo fundado y motivado que pone final al trámite correspondiente, al respecto, se dictaron **126 resoluciones**:

Acuerdos de conclusión <sup>1</sup>	Expedientes
Acuerdo de Resuelto Durante el Procedimiento	35
Acuerdo de Falta de Materia	27
Acuerdo de Incompetencia	25
Acuerdo de Desistimiento	17
Recomendación	12
Acuerdo de Acumulación	5
Acuerdo de Falta de Interés	2
Acuerdo de Desechamiento	1
<b>Total</b>	<b>126</b>

<sup>1</sup>En una medida cautelar, se puede solicitar la protección de uno o más derechos humanos.



## 4.1 Conciliaciones

En el periodo que se informa este Organismo Constitucional Autónomo propuso soluciones amigables en **9 casos**, cuyos escenarios hicieron legalmente posible la reivindicación de los derechos de las víctimas con la disposición de la autoridad:

Autoridades	Conciliaciones
Fiscalía General del Estado	3
Secretaría de Seguridad Pública	2
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	2
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Universidad Autónoma del Carmen	1
<b>Total</b>	<b>9</b>

Todas las propuestas de conciliación emitidas por el Organismo fueron aceptadas, encontrándose a la fecha **7 cumplidas en su totalidad y 2 remitidas a la Visitaduría General** para la resolución correspondiente.

## 4.2 Recomendaciones

De conformidad con el **artículo 43** de la Ley que rige este Organismo por haberse acreditado violaciones a Derechos Humanos, la CODHECAM emitió **12 Recomendaciones** a las autoridades siguientes:

Autoridades destinatarias de Recomendaciones	Total
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	4
Fiscalía General del Estado	3
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1
H. Ayuntamiento de Hecelchakán	1
H. Ayuntamiento de Hopelchén	3
<b>Total</b>	<b>12</b>

Derivado de la emisión de dichas Recomendaciones se reivindicaron los derechos de **721 personas**, mismas que se desglosan a continuación:

Grupo de población	Personas
Hombres	9
Mujeres	6
Niñas	351
Niños	355
<b>Total</b>	<b>721</b>

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En las **12 Recomendaciones** emitidas se acreditaron las violaciones a derechos humanos siguientes:

Violaciones a Derechos Humanos*	Cantidad
Ejercicio Indevido de la Función Pública	8
Cateo y Visitas Domiciliarias Ilegales	3
Violación a los Derechos del Niño	3
Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección de los Derechos Humanos	2
Lesiones	2
Detención Arbitraria	2
Tortura	1
Tratos Indignos	1
Tratos Crueles Inhumanos o degradantes	1
Insuficiente Protección de Personas	1
Retención Ilegal	1
Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiaca Municipal	1
Amenazas	1
Violación al Derecho a la Libertad de Expresión	1
Violación a los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en relación con la Obligación de Garantizar los Derechos sin Discriminación y la Obligación de Juzgar con Perspectiva de Género, deber de Naturaleza Administrativa Procedimental	1
<b>Total</b>	<b>30</b>

\* En una Recomendación, se puede acreditar una o más violaciones a derechos humanos.





En los documentos Recomendatorios, como parte de la reparación integral a las víctimas, se solicitó a las autoridades responsables medidas de satisfacción, no repetición, compensación, restitución y rehabilitación que se esquematizan en la tabla siguiente:

Medidas de Satisfacción	Cantidad
Publicar las recomendaciones en las páginas oficiales de las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos	12
Inscribir a la víctima al Registro Estatal de Víctimas	10
Iniciar y concluir procedimientos administrativos	12
Iniciar carpetas de investigación para determinar la responsabilidad de los servidores públicos que violaron Derechos Humanos	3
Coadyuvar en la integración de carpetas de investigación	2
Medidas de No Repetición	Cantidad
Iniciar y concluir un proceso formativo y de especialización del personal que interviene en el Centro de Internamiento para Adolescentes	1
Elaborar y publicar protocolos y reglamentos que regulen los procedimientos en el Centro de Internamiento para Adolescentes	1
Tomar medidas para gestionar recursos humanos y tecnológicos necesarios	1
Emitir acuerdo o circular al personal para que, en casos subsecuentes, cuando este Organismo emita medidas de protección, sean cumplidas eficazmente	2
Capacitar a personal de inspección y vigilancia	1
Tomar en consideración que los servidores públicos cuentan con antecedentes de haber sido responsables de la violación a derechos humanos en otro expediente	1
Capacitar al personal recomendado, y en general, en materia de Derechos Humanos	4

Realizar un padrón de todos los expedientes en trámite, en los que "están involucradas personas que han sido tradicionalmente discriminadas, en virtud de "categorías sospechosas"	1
Diseñar e implementar un programa de capacitación continua, dirigido al personal judicial, con especial énfasis a las personas juzgadoras, secretarías de acuerdos, y secretarías proyectistas de las magistraturas del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sobre el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y criterios ofrecidos sobre la materia	2
Brindar apoyo técnico para la implementación del mecanismo para la supervisión, identificación, y en su caso, corrección de los expedientes que conformen el Padrón de Asuntos identificados	1
Instruir a las personas titulares de la Dirección y Subdirección de la Agencia Estatal de Investigaciones en Campeche y Ciudad del Carmen, para que las investigaciones ministeriales y persecución de los delitos se realicen dentro del marco jurídico vigente, utilizando métodos profesionales y adecuados, evitando en todo momento la práctica de tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, cuya prohibición es absoluta en las normas jurídicas nacionales e internacionales	2
Diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal del servicio médico legista, adscritos al Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado, en Cd. del Carmen, Campeche; sobre la aplicación del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes "Protocolo de Estambul"	1
Realizar un diagnóstico sobre la existencia y estado del sistema de video vigilancia, con el que se monitorea el interior de las áreas de detención y agencias del ministerio público	1
Realizar todas las acciones necesarias para dotar de cámara a las "oficinas foráneas" que no cuenten con dicho sistema, en los lugares de detención para efectos de deslindar responsabilidad de presuntas violaciones a derechos humanos	1

Medida de Rehabilitación	Cantidad
Proveer atención psicológica y tanatológica	3
Medidas de Compensación	Cantidad
Reparación Integral del daño	2

## 4.3 Seguimiento a recomendaciones

Una vez emitida y notificada la Recomendación, la Comisión de Derechos Humanos inicia un procedimiento de seguimiento a su aceptación y cumplimiento, trámite que se encuentra a cargo de la Secretaría Técnica.

En el período de 2021, se dio seguimiento a 52 Recomendaciones, 12 emitidas en el periodo informado, a las que se sumaron 64 que se hallaban en trámite en el informe del período anterior.



## 5. RECURSOS

De conformidad con el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Campeche, la CODHECAM tramita las inconformidades de las personas quejasas o denunciantes en contra de las resoluciones definitivas, acuerdos o la insuficiencia en el cumplimiento de una Recomendación. Así también, pueden presentar inconformidades por omisiones o inactividad del Organismo en el procedimiento de investigación.



Tipo de recurso	Expedientes	En trámite	Resolución
Queja	2	0	2 Desechamiento
Impugnaciones	2	0	2 Desechamiento
<b>Total</b>	<b>4</b>		

## 6. PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

En aras de contribuir al reconocimiento, ampliación, respeto, protección y garantía de los derechos de los grupos socialmente vulnerables, este Organismo ha implementado diversos mecanismos de intervención, mediante la creación de programas de atención prioritaria.

Como parte de la tarea de protección de los derechos humanos, esta Comisión a través de estos programas **atendió a un total de 571 personas, a través del desarrollo de 855 acciones.**

Programas de atención	Personas atendidas
Asesorías jurídicas	326
Orientación jurídica y gestión institucional	53
Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	152
Atención a niñas, niños y adolescentes	5
Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres	7
Protección a Víctimas	28
<b>Total</b>	<b>571</b>



A efecto de brindar atención a las personas que solicitan por cualquier medio algún tipo de servicio de asesoría legal; esta Comisión como parte de sus acciones de primer contacto proporciona orientación jurídica integral.

## 6.1 Asesorías otorgadas por materia

Como parte de las acciones efectuadas en este programa, se documentaron 326 asesorías en diversas materias de derecho, a través de los diversos medios de contacto disponibles:

Medio de contacto	Acciones
Comparecencia	71
Telefónica	76
Correo electrónico	123
Correspondencia	56
<b>Total</b>	<b>326</b>

Materia de la asesoría	Acciones
Derecho Administrativo	206
Derecho Agrario	1
Derecho Civil	2
Derecho Familiar	11
Derecho Laboral	16
Derecho Penal	75
Derecho de Seguridad Social	15
<b>Total</b>	<b>326</b>



## 6.2 Orientación Jurídica y Gestión Institucional

Para atender los planteamientos formulados por las personas usuarias del servicio, cuando éstos no corresponden a supuestos de probables violaciones a Derechos Humanos, la CODHECAM con fundamento el artículo 32 de la Ley que le rige, brinda orientación oportuna de las alternativas legales disponibles; y de ser necesario realiza acciones inmediatas de gestoría y acompañamiento, a efecto de atender y dar solución a las problemáticas expuestas por la ciudadanía campechana.

Este Organismo por ministerio de ley inició en los meses de julio a diciembre del año 2021, **38 legajos de gestión institucional**, en los que se atendieron un total de **53 personas**, de las cuales **15 fueron mujeres y 38 hombres**; asimismo, en el periodo se **tramitaron 62 similares que incluyen años anteriores, quedando en trámite 43 legajos de gestión**; a través del ejercicio de **319 acciones**.

Grupo de población	Personas atendidas
Niños	1
Adolescente Hombre	1
Mujeres	14
Mujer Adulta Mayor	1
Hombres	34
Hombres Adultos Mayores	2
<b>Total</b>	<b>53</b>

## 6.3 Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En el Programa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, se radicaron **14 legajos de atención especializada**, en los que se **atendieron a 152 personas**, de las cuales que **59 fueron mujeres y 93 hombres**; significando que en el ejercicio que se informa se tramitaron **16 y 17** se encuentran actualmente en trámite, mediante el ejercicio de **140 acciones**.

Grupo de población	Personas atendidas
Discapacidad	2
Adulto Mayor	6
Migrante	119
Indígena	25
<b>Total</b>	<b>152</b>



## 6.4 Atención a Niñas, Niños y Adolescentes

Para la defensa y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, la CODHECAM inició en el periodo que se informa **3 legajos de gestión**, en los que se atendieron a **5 personas**, con impacto benéfico en **1 niña y 1 adolescente hombre**; destacándose que en el ejercicio que se informa **se tramitaron 4**, y se encuentran actualmente **en trámite 18**; a través de **119 acciones**.

## 6.5 Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres

Este Organismo estatal de Derechos Humanos, bajo un enfoque especializado en perspectiva de género, **inició 7 legajos** en el periodo que se informa, en los que **se benefició a 7 mujeres**, asimismo, **se tramitó** en dicho semestre **7 similares de diversos años**, dando un total de **16 en atención**, con el ejercicio de **93 acciones**.

Grupo de Población	Personas atendidas
Mujeres	6
Mujeres Adultas Mayores	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

## 6.6 Protección a Víctimas

La CODHECAM inició 22 legajos de gestión para apoyar a 28 personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, de las cuales 10 son mujeres y 18 hombres.

Cabe significar, que en los meses de julio a diciembre de 2021, se tramitaron otros 16 legajos correspondientes a ejercicios anteriores, sumando 37 en atención; a través de 184 acciones.

Grupo de Población	Personas atendidas
Niñas	1
Mujeres	7
Hombres	17
Hombre Adulto Mayor	1
Mujeres Adultas Mayores	2
<b>Total</b>	<b>28</b>







# 3

## OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CCXLV

30 AÑOS DEFENDIENDO TUS DERECHOS



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En cumplimiento a los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafo primero, y 54, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, fracción II, 4, párrafo primero, y 6, fracciones V, VI y XIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; este Organismo Autónomo ejerce la función de impulsar la observancia y monitoreo de las estrategias y las Políticas Públicas de los derechos humanos en la Entidad, con especial atención a las relacionadas con niñas, niños y adolescentes, igualdad entre mujeres y hombres, personas con discapacidad y personas privadas de la libertad.

A fin de dar cumplimiento a tales atribuciones, durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2021, se efectuaron 743 acciones en beneficio de 665 personas, a través de los programas:

- a) Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- b) Observancia, Evaluación y Monitoreo de la Política Pública Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- c) Monitoreo y Supervisión del Respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- d) Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad; los cuales se describirán en el presente Eje.





## 1. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para promover el cumplimiento del marco jurídico protector de niñas, niños y adolescentes, conforme al principio del interés superior y la calidad prioritaria de la atención que ameritan, este Organismo Autónomo cuenta con un programa de observancia especializado en este rubro, que del 1 de julio al 31 diciembre de 2021, realizó **67 acciones** con las que impactó a **140 personas**:

Acciones	Personas
67	140

## 2. OBSERVANCIA, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La atribución de la observancia de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres la ejerce este Organismo Autónomo a través del programa correspondiente.

En este sentido para dar cumplimiento a estas atribuciones, del **1 de julio al 31 de diciembre de 2021**, se impactaron **113 personas**, a través de **154 acciones**, como se muestra a continuación:

Acciones	Personas
113	154



### 3. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Ombudsperson Estatal realizó **151 acciones**, con las que se atendieron a **240 personas**, como se muestra en la tabla siguiente:

Acciones	Personas
151	240

### 3. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

En el Programa de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, en el semestre de julio a diciembre de 2021, se radicaron un total de **103 legajos** de gestión, en los que se dejó constancia de las acciones siguientes:

Acciones realizadas	
Visitas a Centro de Reclusión	77
Gestiones	704
<b>Total</b>	<b>781</b>

Las acciones realizadas por personal de la CODHECAM impactaron a 158 personas, las cuales se desglosan a continuación:

Mujeres	Hombres
67	96









# 4

## ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CCLI

30 AÑOS DEFENDIENDO TUS DERECHOS



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

## 1. CONSEJO CONSULTIVO

El Órgano rector de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche es el Consejo Consultivo, integrado por honorables personas de probada solvencia moral y reconocimiento social, quien de conformidad con los artículos 16, 17 y 18, de la Ley que le rige; así como en los artículos 26 y 27, de su Reglamento Interno; cumple con dos funciones principales: consultiva y normativa. Durante el periodo de julio a diciembre de 2021, el Consejo Consultivo realizó las acciones siguientes



### 1.1 Función Constitutiva

Sesiones	Fecha
Séptima Sesión Ordinaria	16 de julio de 2021
Octava Sesión Ordinaria	30 de agosto de 2021
Novena Sesión Ordinaria	29 de septiembre de 2021
Décima Sesión Ordinaria	3 de noviembre de 2021
Décima Primera Sesión Ordinaria	29 de noviembre de 2021

### 1.2 Función Normativa

Asuntos estudiados	Acuerdo
Proyecto de Informe de Labores 2020-2021	Aprobado de unanimidad
Proyecto de Acuerdo para adicionar al Artículo 21 el inciso III, y los párrafos segundo y tercero al artículo 39 del Reglamento Interno de la CODHECAM	Aprobado de unanimidad
Proyecto de Manual de Entrega-Recepción de la CODHECAM	Aprobado de unanimidad
Proyecto de Reforma al Manual de Percepciones de la CODHECAM	Aprobado de unanimidad
Solicitud de Permiso sin goce de sueldo de un Servidor Público de la CODHECAM	Aprobado de unanimidad



## 2. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Como parte de las funciones para procurar la interacción y los vínculos interinstitucionales con los diversos actores políticos e instituciones, así como las audiencias con los ciudadanos, la presidencia realizó las actividades que se reseñan a continuación: Durante el periodo de julio a diciembre de 2021, el Consejo Consultivo realizó las acciones siguientes

### 2.1 Entidades Nacionales e Internacionales

- Inauguración del Curso Introductorio sobre Promoción y Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de Movilidad Humana, organizado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, de la Organización de los Estados Americanos; el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Inauguración del Módulo 7 del Diplomado en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, efectuado en coordinación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

### 2.2 Entidades Estatales

- Informe Anual de Labores Ejercicio Judicial 2020-2021, del Poder Judicial del Estado de Campeche.
- Informe de Actividades del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche.
- Sexto Informe del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

### 2.3 Audiencias Otorgadas

- 34 audiencias individuales.
- 1 a un colectivo de 68 personas.



## 2.4. Comités de Participación

Número	Institución o Dependencia	Órgano
1	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche	Comité de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género, en los Órganos de Impartición de Justicia
1	Instituto de Acceso a la Justicia para el Estado de Campeche	Consejo Estatal de Víctimas
1	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Junta de Gobierno
1	Secretaría General de Gobierno	Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
1	Interinstitucional	Grupo de Trabajo, con motivo de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche
1	Secretaría de Salud	Comité Estatal de Salud y Atención al Envejecimiento del Estado de Campeche
1	Secretaría de Salud	Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia
1	Secretaría de Salud	Consejo Estatal para la Prevención del VIH/SIDA
1	Secretaría de Salud	Comisión Mixta de los Servicios de Tratamiento de Adicciones
1	Sistema de Atención a Niños, Niñas y adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche, "Vida Nueva"	Junta de Gobierno
1	Consejo Estatal Contra las Adicciones	Consejo
1	Secretaría de la Contraloría del Estado.	Subcomité Sectorial de Rendición de Cuentas
1	Secretaría de Planeación del Estado.	Eje Transversal de Derechos Humanos
1	Fiscalía General del Estado	Subcomité Sectorial de Justicia
1	Secretaría de Pesca	Comité Estatal Interinstitucional de Prevención y Combate a la Pesca Ilegal
1	Secretaría de Trabajo y Prevención Social	Red de Vinculación Laboral
1	Comité de Bioética del Estado	Consejo
<b>17</b>		<b>Total</b>

## 2.5 Convenios

En el periodo que se informa esta Comisión signó el Convenio de Colaboración Interinstitucional en materia de Derechos Humanos, con las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, que tiene como objetivo establecer las bases de colaboración y apoyo en aquellas actividades, proyectos y programas en las que se determine llevar a cabo de manera conjunta acciones relacionadas con la protección, defensa, promoción y divulgación en materia de los derechos humanos, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y las libertades fundamentales, apeguándose a los principios éticos universales y siendo conscientes de su responsabilidad social.



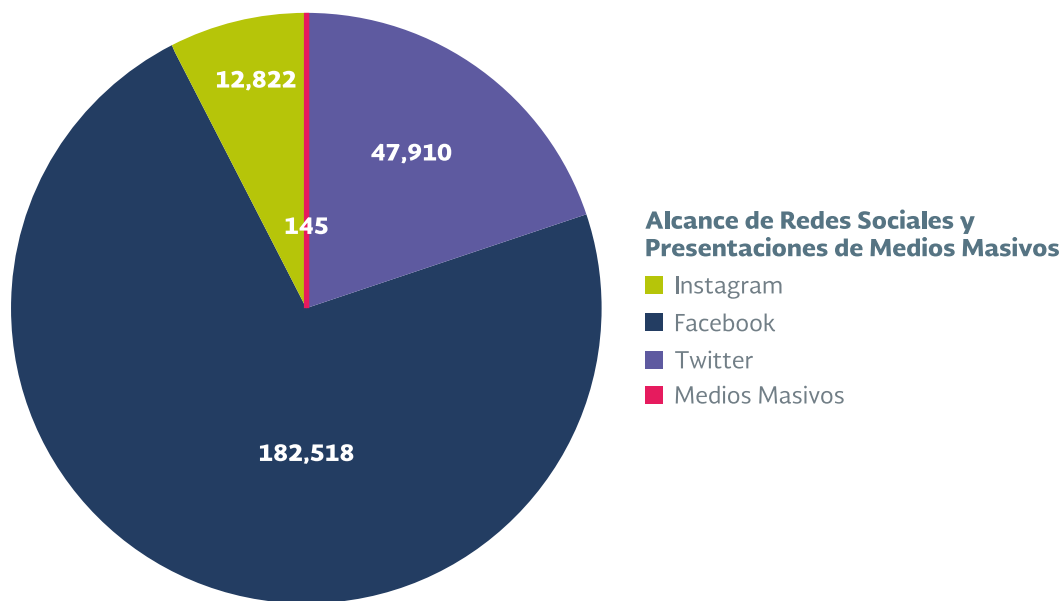
## 2.6 Sistema Ombudsperson

La Presidencia del Organismo como parte del Sistema Ombudsperson que agrupa a la Federación Iberoamericana del Ombudsman, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, participó de manera activa en las reuniones y asambleas siguientes:

- Segunda Reunión General de la Zona Sur.
- LIV Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos en Derechos Humanos.

### 3. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Las acciones informativas y de promoción institucional, durante el período que se informa, están contenidas en la gráfica siguiente:



### 4. SISTEMATIZACIÓN INFORMÁTICA

La CODHECAM requiere de la oportuna organización sistemática para el registro de las personas atendidas y las acciones realizadas, en ese sentido, en el periodo que se informa el resultado de este Sistema Automatizado es de 4,447 acciones.





## 5. TRANSPARENCIA

Durante el segundo semestre del 2021, la CODHECAM como sujeto obligado en materia de transparencia, realizó una reunión del Comité de Transparencia y recibió 84 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los temas de principal interés se relacionan a continuación:

- Presupuesto ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2021,
- Quejas en contra de servidores públicos del municipio de Carmen,
- Tipo de hechos violatorios denunciados,
- Autoridades denunciadas,
- Sueldo del personal administrativo,
- Cuadro clasificador archivista,
- Número de recomendaciones emitidas por gestación subrogada y reproducción asistida,
- Aviso de privacidad,
- Quejas por detenciones arbitrarias,
- Informes sobre la situación de personas por desplazamiento interno forzado,
- Recomendaciones emitidas por desplazamiento internos forzado,
- Medidas cautelares o preventivas emitidas a favor de personas o grupos de Personas en situación de desplazamiento interno forzado,
- Derechos humanos de las personas adultas mayores,
- Recomendaciones emitidas para proteger los derechos humanos de mujeres,
- Personas intérpretes de lengua de señas que asistan en la presentación de una queja,
- Convocatorias para ocupar plazas vacantes,
- Quejas presentadas por ejecución sumaria, arbitraria y extrajudicial,
- Quejas por tortura sexual y abuso sexual,
- Recomendaciones emitidas en contra del Poder Judicial, y
- Congreso del Estado y Universidad Autónoma de Campeche.



## 6. GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

Durante el segundo semestre del año 2021, se realizaron acciones correspondientes a la baja de documentos y expedientes del año 1997 que habían cumplido su término de conservación administrativa.

Área	Expedientes de baja
Presidencia	30
Órgano Interno de Control	173
Secretaría Ejecutiva	138
Transparencia	14
INDEH	258
Visitaduría General	1,384
<b>Total</b>	<b>1,997</b>

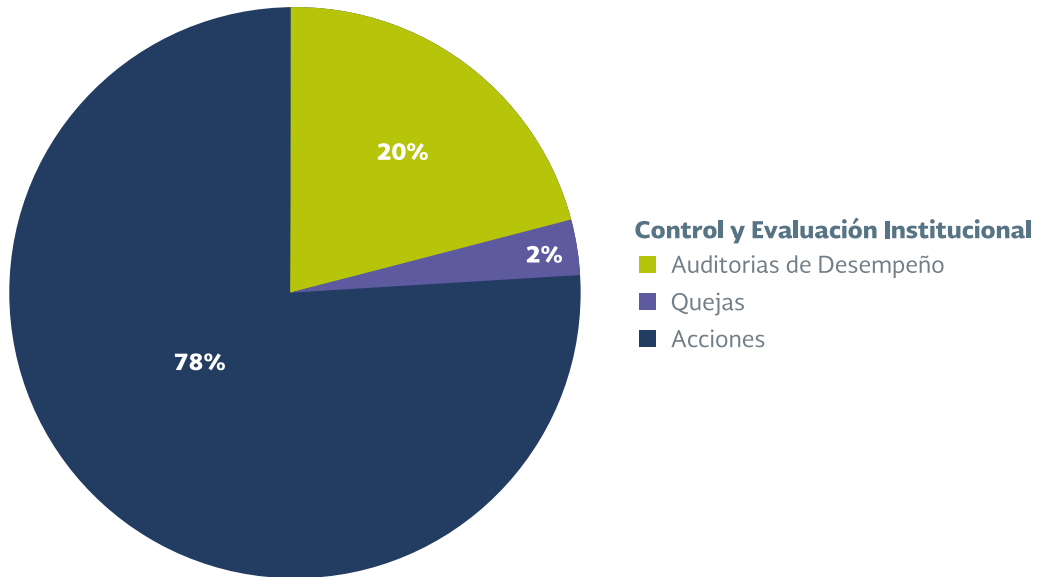
## 7. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Las acciones de desempeño, vigilancia, cumplimiento y profesionalización realizados en el Órgano Interno de Control tendientes a fortalecer al Organismo están desglosadas en las tablas siguientes:

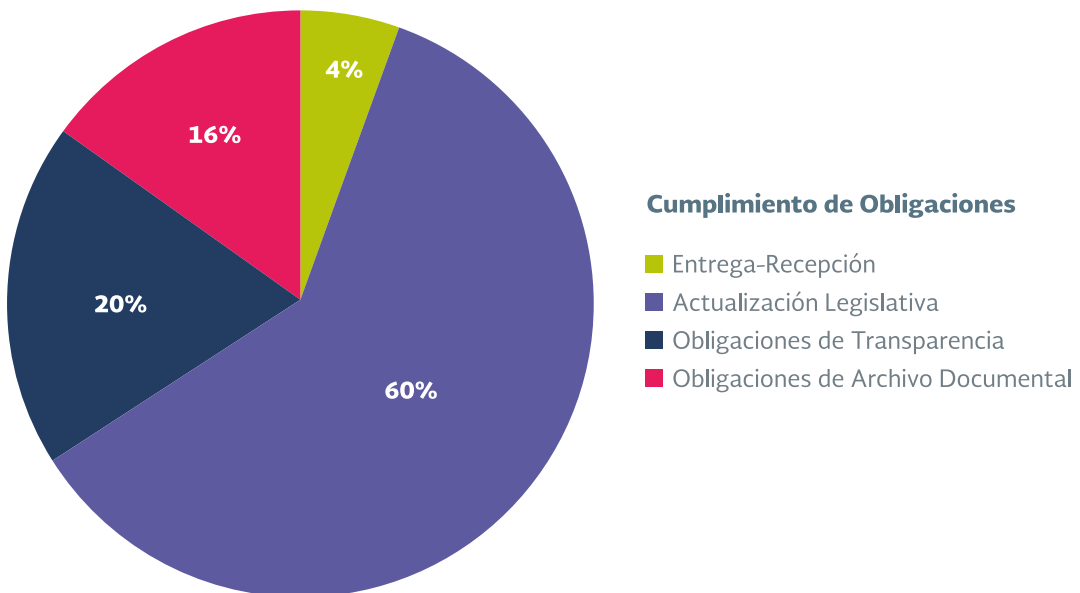
Área	Acciones	Personas
Control y Evaluación Institucional	36	20
Cumplimiento de Obligaciones	590	53
Profesionalización en el Sistema Anticorrupción	64	7
<b>Total</b>	<b>690</b>	<b>80</b>

## 7.1 Vigilancia de Gestión y Desempeño

En cumplimiento del Sistema Anticorrupción se recibió una queja en contra de un servidor público, misma que concluyó por desistimiento del ciudadano.



## 7.2 Cumplimiento de Obligaciones



## 8. RECURSOS HUMANOS

Durante el segundo semestre del 2021 esta Comisión de Derechos Humanos se integró por 64 personas que se distinguen por su alto nivel de profesionalización en:

- Especialidad en Derechos Humanos;
- Especialidad en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
- Maestría en Impuestos;
- Maestría en Marketing;
- Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
- Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables;
- Maestría en Derecho Judicial;
- Maestría en Derecho Constitucional y Amparo;
- Doctorado en Derecho Penal; y
- Doctorado en Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales.

## 9. RECURSOS FINANCIEROS

En la segunda mitad del año 2021, sobre el presupuesto que el Congreso del Estado asignó a la Comisión Estatal, se ejercieron **\$15 millones 739 mil 545 pesos**, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera:

Capítulo	Presupuesto original asignado	Devegando al 30 de junio del 2021	Ejercicio del 1 al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Propios	804,531	0	0
1000	24,412,449	10,965,716	13,189,694
2000	860,400	426,039	441,330
3000	3,368,636	2,175,957	2,087,721
4000	0	16,000	3,000
5000	0	122,759	17,800
<b>Total</b>	<b>29,446,016</b>	<b>13,706,471</b>	<b>15,739,545</b>

## 10. AUDITORÍA

Durante el periodo que se informa, se concluyó la auditoria federal por concepto de participaciones federales a entidades federativas, correspondiente a la cuenta pública 2019, en la que el Organismo no tuvo observaciones ni recomendaciones por parte de la Auditoria Superior de la Federación.







COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE